

21-6-11 al 13-8-17

LIBRO  
DE  
ACTAS DE SESIONES

CORRECCION DE LOS...

WATON 12 - 24000







AÑO 1955

---

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

*El Ayuntamiento de Calarrubias*

---



Señon ordinaria del dia 21 de Junio de 1955

En la villa de Calarrubias a veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reunen en el salon de sesiones publicas de la Casa consistorial, los concejales Señores Montalban, Utrero, Rios de las Heras, Fernandez, Mansilla y Mogorrión, no haciendolo los señores Marques de Prado y Delgado por hallarse ausentes, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobado.

Acto seguido se ponen a la consideracion y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia, los que despues de bien discutidos entre todos los asistentes fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Partes de la alhisa y Mingo. Pito. - La Presidencia da cuenta de que en la subasta celebrada el dia 19 del mes en curso se adjudicó a D. Rafael Mendonza Ruiz el lote n.º tres por el importe de dieciseis mil pesetas, habiendole sido declarada desierta la correspondiente al lote n.º 1 por no haber posturas a la subasta. Examinado el caso por la Corporacion se acuerda por unanimidad ratificar la adjudicacion llevada a cabo sobre el lote n.º 3 a favor del rematante D. Rafael Mendonza Ruiz, y facultar al Sr. Alcalde con los Concejales Sres de las Heras, Mansilla y Utrero, para que lo adjudiquen, repartan o administren en la forma que consideren más conveniente a los intereses municipales y a los del vecindario

Casa cuartel de la Guardia Civil. - Se da lectura a un oficio recibido del Sr. Capitan de la guardia Civil de esta demarcacion por el que pone en conocimiento de la Alcaldia que el tejado de la fachada principal del cuartel se halla en inminente peligro de derrumbarse, solicitando una inmediata reparacion del mismo asi como el blanqueo de todo el cuartel; y la Corporacion despues de examinar el caso acuerda por unanimidad que la remision de obras compuesta de D. Eduardo Montalban, Queros Rios y Toribio de las Heras, en union de un maestro albañil de la localidad reconozcan el cuartel y formulen el oportuno proyecto y presupuesto de las obras asi como del blanqueado

y lo remetan al examen del Ayuntamiento en cuanto lo tengan hecho

Equipo de Desinfección. - A propuesta del concejal Sr. Mecerrión se examina y discute la adquisición de un equipo completo de desinfección para la localidad acordando por unanimidad facultar al Sr. Concejal proponente para que se ponga al habla con las casas que estime oportuno y que puedan proporcionar dicho equipo y una vez que tenga a la vista el importe del mismo que lo ponga en conocimiento de la Corporación para adoptar el oportuno acuerdo.

Padrón de la Beneficencia. - Se acuerda por unanimidad que la presidencia faculte al concejal Sr. Mecerrión para que en nombre y representación del Alcalde lleve a efecto la confección del padrón de la beneficencia municipal en unión de la junta correspondiente y en lo que sea posible bajo las disposiciones legales.

Quedan enterados de una sanción impuesta por el Sr. Alcalde a los felices municipales D. Eusebio Tejero Moreno, D. Vicente Ejedo Parrón y D. Francisco Fajardo Muñoz por falta de atención al servicio que se les tiene encomendado, siendo aprobada la sanción por unanimidad. Así mismo quedan enterados de una carta recibida del Diputado por los municipios de esta Provincia D. Francisco Días Linares, Alcalde de Oruaga, unida a un extenso escrito por el que se ofrece para hacer por los pueblos de la provincia cuanto esté a su alcance de acuerdo con la primera autoridad de la misma, acordando que la Presidencia dé cumplida contestación agradeciendo el interés que el diputado comunicante demuestra en el desempeño de su cometido.

Suscripción Bahu Sotelo. - Se da cuenta de una atenta y expresiva carta recibida del Presidente de la Diputación y Presidente provincial de la comisión nombrada para el homenaje al protomártir y glorioso expulso D. Lari Bahu Sotelo en la que propone que en principio se fije la cuota a contribuir por este ayuntamiento y Corporación en dos mil quinientas pts que de momento podrían anticiparse de las



que el Ayuntamiento tiene que recibir del diari por ciento del arbitrio provincial, acordandose por unanimidad que se conteste a dicho comunicante aceptando su propuesta en todos sus efectos y sin perjuicio de que si la suscripción rebasara las 2.500 pts el dia que se viene girar el excurso a la referida Junta Provincial

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion siendo las veintuna horas del dia, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que go el secretario certifico

Cerareo Sanchez

~~Delgado Foribis de las Heras~~

~~Montalban~~

Andres Rios

~~Manzilla~~

Lizasoain

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1955

En la villa de Calatrubias a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cerareo Sanchez-Lopez se reunen en el salon de sesiones publicas de la Casa Consistorial los concejales señores Montalban, Rios, Delgado, de las Heras y Manzilla, no haciendole los señores Lizasoain, Marguier, Matorra y Fernandez por hallarse ausentes, y abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se ponen a la consideracion y discusion de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia, los que despues de bien examinados y discutidos fueron aprobados

por unanimidad en la forma siguiente.

Se da lectura a una atenta carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que solicita el concurso de la Corporación para que en el próximo presupuesto se consigne el uno por ciento para terminar la construcción de la casa del Movimiento en Badajoz acordándose por unanimidad que se tenga en cuenta al formular el presupuesto de 1956.

Se da lectura a un escrito presentado por Gregorio Gornalben Sanchez en el que propone la adquisición de dos corralillos enclavados entre las calles del General Medina, Pozo y San Blas con 24,63 metros de extensión pertenecientes a las vecinas de esta localidad de Doña Petra Vrias y Doña Rosario Pamiro por el precio de ochenta mil pesetas entre ambos corrales, y la Corporación después de bien examinado el caso acuerda por unanimidad dejarlo en carterá para tratarlo cuando se reúna el pleno de la Corporación.

Igualmente se da lectura a una instancia presentada por D. Antonio Cano Cereno, de esta vecindad, en la que manifiesta que su abuelo (q. e. d.) D. Eugenio Cereno Diez existió en los años 1927 a 1928 cierta cantidad de metros de terreno de un huerto que tenía lindando con la calle 18 de Julio y en compensación le cedieron los terrenos que lindando con el mismo huerto existían entre la pared del mismo y la recta de los edificios de la calle José Antonio, no teniendo más justificantes de esta operación que le otorgó a su expresado abuelo y algunas otras personas, por lo que solicita de la Corporación que examinen el caso y sean de resolverlo con la equidad y justicia que estimen convenientes. Y puesto el asunto a la consideración de los reunidos y después de bien examinado, acuerdan por unanimidad considerar justo que el solicitante D. Antonio Cano Cereno saque la pared de la casa que tiene en construcción en la calle de José Antonio hasta la altura de los demás edificios sin que por ello tenga que abonar cantidad de ninguna clase toda vez que con el terreno cedido por su expresado abuelo quedó pagado el saliente que el solicitante hace ahora.

A propuesta de la Presidencia figura en el Orden del día la construcción de un pajar en el Potrillo con el fin de acumular paja para el ganado vacuno que en el mismo se alberga, ya que de no hacerlo así, continuamente habrá que soportar gastos para el traslado de la paja, que de este modo se pueden evitar, y examinado el asunto con el mayor detenimiento acuerdan por unanimidad que por la Presidencia se solicite de un maestro albañil de la localidad el oportuno proyecto y presupuesto de dicho pajar y una vez confeccionado que se ponga en conocimiento de la Corporación para su oportuno acuerdo.

Por la Presidencia se da cuenta detallada del desmolamiento del lote n.º 1 de la Dhesa Mingo. Nieto, adjudicado 200 fanegas a un serrano que vive en Calarrubias, por el importe de 9.500 pts y treinta fanegas de la parte Sureste a dos vecinos de Puebla de Alcor, al precio adjudicado a D. Rafael Mendonza Ruiz y el resto cede al vecindario para su aprovechamiento gratuito por no haber portores en forma adecuada acordándose por unanimidad aprobar en todas sus partes las adjudicaciones hechas por la Presidencia y cesión realizada en favor del vecindario por estimarlo justo.

Se nombra la comisión de festejos para las próximas fiestas de los últimos días del presente mes compuesto de los Concejales señores D. Agustín Mansilla Casan y D. Miguel Delgado Mansilla, los que en unión del Sr. Alcalde llevarán a efecto las gestiones que estimen precisas para que las fiestas resulten lo más lucidas que sea posible.

Por la Secretaría Interventora se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento en 24 de Julio último de acuerdo con la Depositaria en los cuatro ramos que figura el dinero, Pazo Obrero, Hospital, Parcelas y Ayuntamiento quedando enterados y conformes con los datos suministrados por los cuatro conceptos y consignado la parte correspondiente al Ayuntamiento aparece una existencia en caja en la referida fecha de 54.559'11 pesetas.

Por la presidencia se ordena se di lectura a una comunicación recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a la que viene unida otra de la Jun-

ta Calificadora de Destinos Civiles en las que se pone a disposición de la Corporación la plaza vacante de Policía Municipal existente en este Ayuntamiento por haber quedado incubierto en los concursos convocados por la referida Junta y la Corporación de acuerdo con ambas comunicaciones acuerda por unanimidad que por la Presidencia se lleven a efecto las gestiones oportunas y tramites reglamentarios, para que dicha plaza de Policía Municipal sea cubierto en propiedad por este Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta que en su día debe el Tribunal correspondiente y previa instrucción del oportuno expediente personal y general.

Charca Nueva. Se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se solicite de un maestro albañil proyecto y presupuesto precisos para que la charca nueva que de bien ajustada para que sus aguas no tengan filtraciones de ninguna clase y una vez conseguido que se ponga a la disposición de la Corporación para su oportuno acuerdo.

La Presidencia da cuenta de una reparación llevada a cabo en la calle de Durana de este distrito con el fin de que el autobús de Villanueva de la Serena pudiera realizar el paso sin exposición, cuyos gastos han importado 380 pts que la empresa encargada de dicho transporte estaria dispuesta a pagar, pero que la Presidencia considera que seria un tanto deplorable que el Ayuntamiento exigiera el pago a dicha empresa despues de cooperar con la Alcaldia en todo cuanto reclamado en favor del vecindario, acordandose por unanimidad que los 380 pts gastados en el afirmado de la referida calle sean satisfechos de las arcas municipales de este Ayuntamiento.

El Secretario Interventor, por Orden de la Presidencia, da cuenta de los gastos producidos en el viaje realizado por una comision de la Hermandad Sindical y otra del Ayuntamiento para gestionar asuntos de verdadero interés para los sindicatos y para el vecindario, sobre compra de una importante finca al Marques de Santa Cruz y aclarar la actual situacion sobre el abastecimiento de aguas, cuyos gastos ascienden a 2.333'50 pts en total y como la gestion sindical resulto mala la Presidencia entiende que dichos

gastos, deben distribuirse en forma adecuada al resultado de la gestión siendo de parecer de que el Sindicato abone tres mil pts y las 5333'50 restantes el Ayuntamiento y encontrando conforme la propuesta del Sr. Presidente por todos los asistentes queda aprobada por unanimidad sin ninguna clase de observación

Se da cuenta y quedan enterados de un extenso escrito cursado al Comandante jefe de la Guardia Civil de esta provincia solicitando alguna subvención en concepto de renta para poder cooperar a las reparaciones y blanqueos del cuartel de la localidad, quedan conformes y aprueban la gestión realizada por la Alcaldía

Al no habiendo otros ni mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas de la que se extingue la presente acta que despues de leida y aprobada firman todos los señores asistentes de que es el Secretario certifico

Cesario Sanchez

Montalban

Utrero

Mansilla

Coribido de las Heras

Andrés Pios

Miguel Delgado

Fernando Bermúdez

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1955

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reunen en la casa consistorial los Concejales señores Montalban, Utrero, Pios, Fernandez, Delgado, Mansilla y Mogorrión, no haciéndolo los señores Marguén de Prado y de las Heras por hallarse ausentes, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior, por

unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se pasó a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados en la forma siguiente.

Partes de la dehesa Mingo - Nieto. - Se acuerda por unanimidad que se saquen a pública subasta por los tramites legales y previo anuncio en el B.O. de esta provincia y también de la Casa Consistorial los lotes n.º 1 y 3 de la dehesa expresada, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas el lote numero 1 y de cuarenta mil pesetas el lote numero 3 como limite minimo, cuya subasta habrá de tener lugar el día 25 de Septiembre proximo a las once de la mañana en el salon de sesiones públicas de la Casa Consistorial por medio de puja a la llana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien este delique, cuyo aprovechamiento empezará el día primero de Octubre de 1955 y terminará el día 30 de Septiembre de 1956 ambos inclusive, el que habrá de regirse por el pliego de condiciones juridico-administrativas aprobado en esta misma sesión y que quedará unido al expediente general que se instruya al efecto para conocimiento de los aspirantes al remate de los aprovechamientos y exacto cumplimiento.

Si en la primera subasta quedaran si subastar todos o alguno de los lotes expresados, la Presidencia queda facultada para celebrar la segunda subasta media hora después de dar por terminada la primera, con la rebaja de cada lote que quede abierto del veinte por ciento de la anterior tasación, pero con las mismas condiciones para su aprovechamiento.

Reparación de la nueva charca. - La Presidencia ordena se dé lectura a un esquema de proyecto y presupuesto presentado por el maestro albañil D. Pascasio González Cano, y después de amplia discusión, con resolución a que se amplien por otros maestros albañiles los antecedentes sobre el presupuesto de la obra, queda el asunto sin concretar ni tomar acuerdo de ninguna clase.

Pavimentación de calles. - Examinado el asunto de pavimen-  
tación de calles por los reunidos y después de amplia y apasiona-  
da discusión queda el asunto sin concretar ni tomar acuer-  
do en ningún sentido.

Vertedero del bar de D. Amador Alvarén Marín. - La  
Presidencia pone en conocimiento de los reunidos, que ha tenido  
que sancionar con una multa de 25 p<sup>tas</sup> a D. Amador Alvarén  
por verter aguas sucias y orines desde el bar que regenta en la  
calle de Brido a la vía pública por resultar en esta época  
un verdadero foco de infección, bajo apercibimiento de impro-  
nerle mayor sanción si reincidiera, y como la reincidencia es  
continua llegando las aguas hasta la salida del pueblo, se  
impone la revisión del acuerdo adoptado en la sesión del día  
30 de Abril del año en curso en que fue autorizado para colocar  
vertederos en la explanada de frente al paraje municipal,  
previa pavimentación especial del sitio, que no ha llegado  
a hacerse, al solo fin de que si persiste en tirar las aguas por  
dicha calle de Brido y convergentes, pueda ser sancionado  
en forma adecuada a su rebeldía hasta retirarle el permisi-  
so que le fue otorgado e incluso el cierre del establecimiento si  
persiste en la desobediencia. y los reunidos después de exa-  
minar el caso con la mayor objetividad acordaron por una-  
nidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que  
exija y haga cumplir las decisiones que el mismo tome hasta  
conseguir que dicho Sr. Alvarén Marín deje de tirar aguas a  
la vía pública pudiendo llegar hasta el límite máximo  
que permita la Ley en la competencia municipal.

Viviendas protegidas. - Puesto a debate este asunto, el  
Concejal D. José M<sup>o</sup> Mezarrón Girón hace una amplia  
exposición sobre viviendas protegidas a construir directa-  
mente por los Ayuntamientos con subvención del Estado  
toda vez que según el exposente, el Estado facilita el  
75 por ciento del importe de la casa a construir sin in-  
terés de ninguna clase y el 25 por ciento restante lo aporta  
el Ayuntamiento en su ejecución, considerando el expositor  
que debe adoptarse la decisión que se estime oportuna  
sobre el asunto con la mayor rapidez, toda vez  
que la vigencia para las que hayan de construirse en el ejer-

ciclo de 1956 termina el día 15 de Septiembre del año actual. Intervenien en la discusión la Presidencia y varios concejales y se habla de hacer un viaje a Badajoz con el fin de ponerse en contacto con las diferentes autoridades que tienen funciones sobre la materia que se discute, pero no se llega en concreto a ninguna decisión que jurídicamente pueda ser tenida en cuenta, y únicamente se concreta que el Sr. Secretario de la Corporación estudie las disposiciones que actualmente rigen para la construcción de Casas Baratas y ponga dicho estudio a disposición de la comisión que se nombre.

Puntos y preguntas. - Como cuestión incidental no figuraba en el orden del día y para concretarla en la próxima sesión queda lo referente al arbitrio de la ríeguna urbana referente al reparto extraordinario que ha de comprender lo concerniente al mismo desde el 1º de Enero de 1954 al 31 de Diciembre de 1954.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Jesareo Sanchez

Andrés Pios

[Signature]

Escribio de las Horas

[Signature]

[Signature]

El Bautillo

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 19 de Octubre de 1955<sup>6</sup>

En la villa de Calarubias a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Sánchez Florén, se reúnen en el Salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Concejales Señores Arturo, Pico, Marquero de Prado, de las Heras, Fernández, Mansillo y Mozorrón no haciéndolo los señores Montalbán y Delgado por hallarse ausentes, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se aprobó.

Acto seguido pone la Presidencia a disposición de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Viviendas protegidas. - Se acuerda que la Presidencia escriba al Intendente del Excmo Ayuntamiento de Villa Nueva de la Serena para que remita estudio completo desde el principio hasta el fin de la documentación precisa para solicitar viviendas de dicha clase.

Estudio sobre arbitrios municipales sobre contribuciones. - Se acuerda por unanimidad establecer el recargo de 25 por ciento sobre la contribución industrial, el 1730 por ciento de arbitrio sobre la contribución urbana y el 896 por ciento sobre la riqurra rústica.

Construcciones escolares. - Se da lectura a una carta del arquitecto D. Manuel Rosado Journal en la que participa que el plano, proyecto, presupuesto y memoria del grupo escolar se hallan depositados en la sección de Arquitectura de Badajoz, donde podrán recogerse para su curso legal, acordando que la comisión que vaya a Badajoz, recoja dichos documentos y los deposite en la Junta Provincial de Construcciones escolares para que sean unidos a los ya existentes.

Liquidación definitiva del cupo de compensación. - Se da cuenta de la liquidación recibida de la Delegación de Hacienda de esta Provincia en la que como definitiva del Cupo de compensación se reconoce un crédito a favor del Ayuntamiento de 5.181'37 pts.

para su ingreso en caja.

Prop. Pastos de Obrar. - Así mismo hace saber la Presidencia que con carácter de urgencia han sido realizadas algunas obras en la fuente de la Mimblera por el importe de 603 pts, en la fuente de Lara por el importe de 1.623.75 pts y en el cementerio viejo por el importe de 2.626 pts más 600 pts de obra rasos de cemento para las tres obras, quedando la operación aprobada por unanimidad.

X  
Propuesta de nombramiento para guarda de la dehesa Mingo-Vioto. - La Presidencia hace una exposición razonada y concreta sobre la necesidad de nombrar un guarda municipal que garantice los derechos del Municipio en la dehesa Mingo-Vioto, todo a ser que los guardas sindicales no se preocupan de guardarla como procede, maxime si se tiene en cuenta que la cuota que este Ayuntamiento paga por guardería asciende a seis mil y pico de pesetas, con las que seguramente se podría atender a los haberes de este funcionario, y la Corporación aceptando los razonamientos de la Presidencia acuerda por unanimidad crear una plaza de guarda Municipal con carácter de propietario fijo e incluir en la plantilla del personal que presta servicio en el Ayuntamiento, con los beneficios estipulados en el artículo diez del Reglamento de Hacienda Municipal a rige, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para que gestione de la Dirección general de Administración Local la correspondiente autorización para que dicha plaza pueda ser cubierta en la forma reglamentaria.

Remate de pastos. - Se dió lectura a los remates llevados a cabo el día 25 de septiembre último sobre los lotes números 1 y 3 de la dehesa Mingo-Vioto adjudicados a favor de D. Lázaro Sanz Múto vecino de Horeguelo de la Sierra provincia de Madrid y D. Maximino Peña García vecino de Calarrubias, el lote número 1 al primero por el importe de ochenta y cinco mil ochocientas pts, y el lote número 3 al segundo por el importe de treinta y tres mil cien pts quedando plenamente aprobados por unanimidad dichos remates.

Se da lectura a una instancia cursada por el guarddía Municipal Interino de este Ayuntamiento D. Francisco Fajardo Muñoz, en la que solicita le sea dispensada la edad para poder acudir al concurso que hay convocado para cubrir una plaza de Policía Municipal, toda vez que según el solisto publicado en el B. O. de la provincia n.º 189 del día 27 de Agosto, los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de 21 a 45 años y como el solicitante tiene cincuenta y cuatro, por eso solicita la dispensa; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los buenos informes que facilitan la Presidencia y el Secretario así como las disposiciones adaptables al caso acuerda por unanimidad dispensar al solicitante D. Francisco Fajardo Muñoz en la forma que solicita y autorizarle para que pueda solicitar la Plaza de Policía Municipal que para su provisión se halla anunciada, maxime si se tiene en cuenta que el dispensado lo está desempeñando en forma temporal.

Se da lectura a un estado y cuatro certificaciones presentadas por el Secretario de la Corporación D. Faustino Ruyeren Ruin para acreditar que el día 28 de Septiembre pasado cumplió los treinta años de servicio activo en el cargo de Secretario de Administración Local de 2.ª categoría, correspondiéndole percibir a partir de dicha fecha seis quinquenios en lugar de cinco que ha venido percibiendo hasta ahora, y en el mismo caso se encuentra con el segundo quinquenio el Policía Municipal D. Vicente Tejedo Ferrón, acordándose por unanimidad reconocerles el derecho que legalmente les corresponde a ambos funcionarios a partir de la fecha indicada, 1.º de Octubre de 1955.

Reparación de la nueva charca y construcción del pajar del patrón. - Ambas cosas quedan sobre la mesa para concretarlas en momento oportuno.

Calle dejada por Eusebio González Cano. - Se acuerda por unanimidad que este asunto sea tratado en otra sesión en presencia de dicho señor y siempre bajo la base de llevarlo a efecto en forma legal.

Se da cuenta y quedan enterados de la renuncia hecha por la maestra Doña Andrea Garcia Garcia de la escuela de niñas número dos, al parecer por que la casa habitación reservada para esta escuela, como única existente, no reúne las condiciones adecuadas para vivir, acordandose que este asunto que de penultimo de revolucion hasta que de acuerdo con la Junta municipal de enseñanza primaria sea examinado.

Bajas en la contribucion urbana. - Se da lectura a una comunicacion recibida de la Administracion de propiedades y contribuciones, en relacion con las bajas registradas en la contribucion urbana al llevar a efecto las nuevas declaraciones sobre las mismas, y previo informe del Secretario Interventor y en vista de la imposibilidad de llevar a efecto la relacion que interesa, casa por casa, se acuerda por unanimidad aprobar el escrito leído por el Secretario en el que se concreta la cantidad liquida que debe quedar para el proximo ejercicio de 1956 por el importe de 406.928 pesetas.

Por último quedan enterados de un oficio recibido de la Junta Provincial contra el analfabetismo por el que se concede una gratificacion de mil pesetas para los maestros y otro de la misma entidad por el que motifica la adquisicion de libros de una casa de Burgos por el importe de mil pesetas para surtir las escuelas de Analfabetos, ambas cantidades, con cargo al Ayuntamiento sobre la consignacion figurada en el presupuesto para dicho fin.

Igualmente se da cuenta de una carta recibida de la Empresa La Campillana, en la que manifiestan que despues de las gestiones hechas en Madrid han considerado oportuno elevar instancia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de Badajoz, para que les autorice el servicio por la carretera del Puerto de los Carneros hasta que se halla en condiciones la de Puerto Peña, acordandole la Corporacion que por la Presidencia se hagan aquellas gestiones escritas que considere adecuadas al caso.

Positacion de ordenanzas fiscales. - Las tarifas fiscales aprobadas en 1.º de Diciembre de 1951 con

vigencia para cinco años, quedan ratificadas en su contenido y con vigencia indefinida, excepto la de Escaparates, muebles y libreros y la entrada de carruajes en edificios particulares que causan baja definitiva por falta de producción debiendo exponerse al público por tiempo reglamentario y caso de que se produzcan reclamaciones someterlas al conocimiento de la Corporación para su correspondiente acuerdo.

Se nombra una Comisión compuesta de los Concejales D. Fernando Marquer, D. Francisco Fernandez Cano y D. José M<sup>o</sup> Mecerón Giron para que se trasladen a Badajoz y gestionen de las diferentes autoridades provinciales la pronta resolución de aquellos problemas que interesan a Calatrubias y con el fin de conseguir que la mayor parte de ellos sean ejecutados en el proximo ejercicio de 1956.

Al no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes al que yo el Secretario certifico.

Desareo Sanchez

Jff. Fernando Marquer

Coribio de las Heras

Francisco Fernandez Cano  
Mecerón Giron

Fernando Marquer

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1955  
En la villa de Calarrubias a quince de Noviembre de  
mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casares Sanchez  
Floren, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial los concejales señores, Pios, Marquén de Prado,  
de las Heras, Fernández, Delgado, Mogarrón, y Mansilla  
no haciéndolo los señores Mantalban y Utrero por ha-  
llarse ausentes de la localidad, y abierta la sesión por la  
Presidencia y dada lectura del acta anterior por una-  
nimidad quedó aprobada.

Acto seguido se ponen a disposición de los reunidos los  
asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien  
examinados y discutidos quedaron aprobados por una-  
nidad en la forma siguiente.

El concejal D. José M<sup>o</sup> Mogarrón Jirón dio cuenta  
detallada de las gestiones realizadas por la Comisión nom-  
brada en la sesión anterior, con las autoridades y organismos  
de Badajoz, en lo referente a construcción del grupo escolar, vivien-  
das económicas y plaza de abastos, sobre el primero es muy  
difícil que la construcción pueda llevarse a efecto en el año  
1956 como se tenía pensado, porque existen cinco o seis  
pueblos con anticipación a Calarrubias para esta clase  
de obras y además resulta que en el año 1955 han concedi-  
do por el Ministerio un millón de pesetas para todos los pue-  
blos de la provincia existiendo una deuda atrasada de  
tres millones de pesetas, quedando por satisfacer dos millo-  
nes, sacando la impresión de que en sentido oficial será  
muy difícil poder atender a estas construcciones en varios  
años; sobre el segundo, viviendas económicas, hablaron  
con el organismo correspondiente y con el arquitecto Señor  
Rosaño González, diciéndoles este último, que las construc-  
ciones de las casas más económicas costarían aproximadamente  
de cien a ciento diez mil pesetas, importe que hace invia-  
ble las construcciones en esta localidad toda vez que pa-  
ra amortizar el capital y los intereses del veinte por  
ciento de los anticipos habría que señalar un alquiler a-  
proximado a trescientas o cuatrocientas pesetas mensuales.

7 sobre la plara de abastos que hablaron con el Presidente de la Diputación señor Diari Ambroña el que les prometió tener en cuenta lo ofrecido y que en los demás problemas no podia hacer nada, quedando los comisionados un tanto decepcionados por haber sacado la impresión de que no habia ningun interés en cumplir lo prometido.

Viviendas economicas. - Recogidos las aspiraciones del vecindario para ocupar casas de este tipo y comprobada la existencia de 240 solicitudes verbales se saca la impresión de la gran necesidad de construir estas viviendas para aliviar la situación del vecindario, pero antes de tomar acuerdo sobre el particular se estima conveniente que por la Presidencia se recogan los oportunos antecedentes de los técnicos prácticos de la localidad para que sepa lo que podria costar cada vivienda, se explore el concurso que podrian prestar las Entidades Bancarias de la localidad y por último el del técnico profesional que pudiera avalar las edificaciones y a la vista de los tres antecedentes y examinados que sean por la Corporación se podria tomar el acuerdo que surdiera aconsejar.

Construcción del grupo escolar. - Dada la imposibilidad de llevar a efecto la construcción del Grupo Escolar con la rapididn que el estado de los actuales locales aconseja, se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se recogan antecedentes de los técnicos prácticos de la localidad de lo que podran importar el Grupo escolar con dienas secciones y las dienas casas para los maestros, y con lo que resulte ponerlo a consideración de la Corporación para ampliar el acuerdo hasta donde sea preciso para llevarlo a efecto hasta conseguir que la construcción sea efectiva.

Situación económica del Ayuntamiento. - El Secretario Interventor manifiesta que ha hecho un estudio avanzado de los ingresos y pagos que habrán de hacerse hasta terminar el ejercicio, sacando la consecuencia de que en 31 de Diciembre proximo habrá de registrarse un superavit efectivo de sobre doscientas mil pesetas.

Pavimentación. - Que se recabe de los albañiles de la

localidad en oportuno parecer sobre lo que podría costar cada metro cuadrado de pavimentación especial con el fin de pavimentar la entrada de la calle de Sanjurjo para converger con la calle de la Virgen.

### Rotulación de las entradas y salidas de la población

Que para dar cumplimiento a la reciente orden Ministerial sobre rotulación de entradas y salidas de la población se encargen por la Presidencia aquellos planos que sean precisos para esta localidad a los efectos de su cumplimiento.

Barca del río Guadiana. Se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se solicite de la Comarca Diputación Provincial la reversión de la barca existente en el río Guadiana entre Casas de Don Pedro y Galarrubias, toda vez que cuando se llevó a efecto la cesión por este Ayuntamiento a la Diputación, esto se debió a la penuria en que había quedado el Ayuntamiento a consecuencia de los destrozos originados por los Bojos durante la Cruzada y que habiendo desaparecido aquella desastrosa situación era llegado el momento en que la barca fuera devuelta al Ayuntamiento.

Gratificación de los auxiliares administrativos. Se da lectura a un escrito elevado por los Auxiliares Administrativos D. Benigno Pacha del Río y D. José Felipe Gómez Arriba en el que solicitan aumento de sus haberes por entender que el señalado resulta excesivamente reducido en relación con el coste de la vida actual, y la Corporación reconociendo la razón que les asiste a los solicitantes acuerda por unanimidad aumentar los haberes de los expresados señores en la forma siguiente: a D. Benigno Pacha del Río hasta doce mil pesetas anuales incluidas las dos pagas extraordinarias, más el quinquenio y a D. José Felipe Gómez Arriba doce mil pesetas anuales con inclusión de las dos pagas extraordinarias, o sea al primero se le aumenta en concepto de gratificación especial 3717 pts y al segundo 3954 pts y que con los haberes que disfrutaban actualmente hacen la cantidad exacta que al principio se expresa. Que estas grati-



gratificaciones quedan sujetas a rectificación siempre que la inferioridad de los gratificados no resulte adecuada a la concesión que se les hace; esta gratificación la empezarán a percibir desde el 1 de Enero de 1956.

Oposiciones a la plana de policía Municipal. - Que las oposiciones a la plana de Policía Municipal que actualmente se hallan convocadas deberán tener lugar el día 24 de Diciembre próximo a las diez de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial previa constitución del Tribunal establecido en el artículo 235 del vigente Reglamento, a cuyo efecto queda facultada la Presidencia para llevar a efecto aquellos trámites que sean precisos en forma reglamentaria hasta la propuesta del Tribunal.

La Presidencia pone de manifiesto que en el transcurso de tres días se han presentado una porción de reclamaciones sobre la servidumbre de paso de aguas pluviales en las solificaciones llevadas a cabo por los vecinos de la localidad en las parcelas subastadas por el Ayuntamiento en la parte de San Roque, acordándose por unanimidad que la Comisión de Obras de la Corporación reconozca las reclamaciones y edificios que las motivan y con lo que resulte quedan facultados para tomar aquellas decisiones que cada caso requiera.

Comisión para las juntas de precios. - Por unanimidad se nombra a D. Fernando Marguero del Prado y Mendonza y D. Francisco Fernández Cano, con D. Toribio de las Heras de las Heras como sustituto para que bajo la presidencia del primero constituyan las Juntas gremiales de precios en aquellos artículos que lo estimen procedente, y que los establecimientos que no cumplan con la obligación que impone la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1953 de tener marcados todos los artículos que tengan a la vista del público con los precios correspondientes sean sancionados con la multa de diez a cincuenta pesetas cada uno y por cada infracción. Que se le oblige al Policía Municipal encargado de la recaudación de la plana de hacer los referos que diariamente sean precisos con obligación de jurar en

Las parraderas de los sucesos en semana dando cuenta  
diariamente del resultado de los pesos

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
dijo por terminada la sesión de la que se extiende la  
presente acta que previa lectura y aprobación firman  
todos los señores asistentes de que go el secretario certi-  
fico.

Salvareo Sanchez

Escrivio de la H. era

Fernando Márquez de Prado

Andrés Brios  
Juan José  
Miguel Delgado  
Luis Forman

Fernando Brios

Sesión extraordinaria del 20 de Octubre de 1955 11  
 en la villa de Zalamea a veinte de Octubre de mil nove-  
 cientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria girada al efecto  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Floron  
 se reunieron en el salon de sesiones publicas de la casa Consistorial  
 los concejales señores Alturo, Rios, Marquem de Prado, de las Heras,  
 Fernandez, Delgado, Mogorron y Mansilla, no haciendolo el  
 señor Montalban por hallarse ausente, y siendo las diecinueve  
 horas de este dia, igual a la señalada en las cédulas de cita-  
 ción, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la Sesión  
 manifestando tener como unico y exclusivo objeto, proceder al  
 examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presu-  
 puesto municipal ordinario confeccionado por la Presidencia  
 auxiliada del Secretario Interventor, y que caso de ser confor-  
 mes en el fondo y en la forma, deberá elevarse a presupuesto de-  
 finitivo y ser aprobado en la forma que los reunidos estimen  
 más procedente, a cuyo efecto el Secretario interventor, de Or-  
 den de la Presidencia, da lectura a todos y cada uno de los  
 conceptos comprendidos en dicho proyecto, los que después de  
 bien examinados y discutidos por todos los concurrentes con  
 la mayor objetividad se acordó por unanimidad elevar  
 a presupuesto definitivo para el proximo ejercicio natural  
 de 1956, el proyecto presentado quedando concretado por Ca-  
 pitulos en las cantidades siguientes:

Capitulo	Conceptos	consignación pistas
1º	Obligaciones generales.....	64.404'66
2º	Representación Municipal.....	4.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad.....	300'00
4º	Policia Urbana y Rural.....	18.620'00
5º	Precaudación - - - - -	18.500'00
6º	Personal y material de oficina - - -	191.874'66
7º	Salubridad e higiene - - - - -	34.840'00
8º	Beneficencia - - - - -	14.300'00
9º	Asistencia Social - - - - -	13.268'00
10º	Instrucción Publica - - - - -	219.203'65
11º	Obras Publicas - - - - -	11.223'18
12º	Montes - - - - -	0'00
13º	Fomento de los intereses comunales	14.072'25

Capítulo	Conceptos	Consignación
14.º - 15.º - 16.º y 17.º	Estado	0'00
18.º	Imprevistos	2.568'24
Total general del presupuesto de gastos		607.224'74

Presupuesto de Ingresos

1.º	Rentas	33.199'68
2.º	Aprovechamiento bienes Comunales	140.000'00
3.º y 4.º	Estado	0'00
5.º	Eventuales y extraordinarios	5.600'00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	10.000'00
7.º	Estado	0'00
8.º	Derechos y tasas	41.100'50
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos madonables	36.102'85
10.º	Imposición municipal	341.221'61
11.º	10 por 1.º de arbitrios provinciales	10.000'00
Total general del presupuesto de ingresos		607.224'74

Comprobación

Importa el presupuesto de gastos de 1956	607.224'74
idem el presupuesto de ingresos 1956	607.224'74

Revelado sin superavit ni déficit

El Sr. mismo acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto Municipal ordinario que motiva el presente acuerdo.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por medio de instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en replica de que se le conceda autorización a este presupuesto, y su incorporación para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto y al que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo en donde se alegan las razones que lo motivan a cuyo efecto se numeran a continuación los preceptos que han sido suprimidos por las aludidas razones.

Artículos	Expresión	Causas por las que se prescindió
440. - 470.º	2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,	Por carecer de base impositiva
444. - 477.º	1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 22,	Por carecer de base impositiva
477. -	Apartados c), f), h) i)	No se utilizan
487. - 491. - 494. - 496. - 497. - 508. -		No tienen aplicación

12

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 refundida en la de 3 de Diciembre y Decreto de 13 del mismo mes ambos de 1953, se exponga al público por término de 15 días el presente presupuesto mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y el B.O. de esta Provincia y ocho días más para admitir reclamaciones y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas se convocará por la Presidencia a sesión extraordinaria para su correspondiente trámite y acuerdo, y caso de que no se presenten reclamaciones de ninguna clase, se considerará aprobado provisionalmente este presupuesto, elevando una copia literal del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su examen y aprobación definitiva o reparos que estime oportuno hacer.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado la sesión siendo las veintuna horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario Interventor certifico

Desareo Janselle

Manuel

Andrés Ríos

Luis Albero

Coribio de los Heras

José María

Miguel Pardo

Fernando Frigola de Prado

Alfonso

José María

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1955  
En la villa de Talarrubias a Tres de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y cinco.

Previo convocatoria girada al efecto y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sánchez Flores se reu-  
nieron en el Salón de Sesiones públicas de la casa Con-  
sistorial, los concejales señores Montalbán, Utrero, Ríos  
Marquín de Prado, Fernández, y Mogorrión, no haciendo  
lo los señores de las Heras, Delgado y Mansilla por ha-  
llarse ausentes de la localidad, siendo las cinco de la  
tarde, hora igual a la señalada en las cédulas de citación  
el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión y  
lida lo anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se pusieron a discusión los asuntos  
figurados en el orden del día los que después de bien exa-  
minados y discutidos fueron aprobados por unanimidad  
en la forma siguiente.

Que antes de tomar acuerdo definitivo sobre constru-  
cción de cuatro escuelas unitarias en los mismos locales  
que ahora existen en la calle de Gilla, se encargue por la  
Presidencia al maestro albañil de esta localidad D. Fran-  
cisco Zambrano Valera la confección del plano, proyecto,  
presupuesto y memoria correspondiente, en el que se com-  
prendan un edificio con dos pisos, contando con el de la ca-  
lle y otro, cuyo trabajo le será abonado a dicho Señor el  
día que haga la entrega, el que se pondrá a disposición  
del Ayuntamiento pleno sin pérdida de tiempo para  
tomar el acuerdo que el caso requiera.

Examinados los trabajos hechos por D. Gregorio  
Zambrano Sánchez para construcción de casas de tipo  
económico quedan en suspenso hasta que pueda concretarse  
sobre el particular.

Que por los agentes de la Alcaldía se haga un recuento  
lo más exacto posible de los raticos que utiliza el Ayuntamiento  
para el alumbrado público en las calles y Casa Consistorial  
así como en la Iglesia, Ermita del Carmen y Asilo Hospital  
y una vez obtenido el recuento y recibida la consulta que  
sobre el particular se tiene hecha a la Delegación de In-

Austria de esta provincia se someterá el asunto al conocimiento de la Corporación para su correspondiente acuerdo.

Queda encargada la Comisión de obras para que realice las rectificaciones que estime oportuno hasta conseguir que las aguas encharcadas en la nueva calle pueha en las parcelas de la dehesa seguida de los huertos de D. Esteban Cano Salga sin ninguna clase de violencia para los vecinos reclamantes y a ser posible para ninguna persona.

Al no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de este día de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que go el Secretario sustituto

Cesereo Sanchez

Andrés Ríos

Lino Ultras

Fernando Márquez de Prado

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.955  
En la villa de Calarrubias a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesereo Sánchez Florén, se reúnen en el salón de sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Mentalban, Ultras, Ríos, Márquez de Prado, de las Heras, Delgado y Mansilla, no habiendo faltado los señores Mago, rón y Fernandén por ausencia obligada, y abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente remete la Presidencia al examen

y consideración de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Nombramiento en propiedad de un Policía Municipal.  
El Secretario de Orden de la Presidencia, dió íntegra lectura al acta extendido y debidamente autorizado por el Tribunal que el día catorce del mes actual se constituyó en estas Casas Consistoriales para examinar a los aspirantes a una plaza de Policía Municipal vacante en este Ayuntamiento, en la que aparece aprobado y como unico opositor D. Francisco Fajardo Muñoz y por consiguiente propuesto para ocupar dicha plaza, y la Corporación aceptando la propuesta del Tribunal acordada por unanimidad nombrar a D. Francisco Fajardo Muñoz, vecino de Calarrubias, Policía Municipal en propiedad de este Ayuntamiento, con el haber anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos que le puedan corresponder. Que por la Presidencia auxiliada del Secretario se ponga al nombrado en posesión de dicho cargo dentro de los treinta días a partir de esta fecha y previo cumplimiento de los preceptos que reglamentariamente proceda en el caso.

Se dió lectura y quedan enterados de una comunicación recibida de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que contestando a otra de esta Alcaldía, manifiestan no poder acceder al auxilio que se solicitaba para contruir casas y dependencias para ambos departamentos por no estar Calarrubias incluido en el actual concierto y carecer en esta fecha de estafeta de correos.

Nuevo concierto con el recaudador de arbitrios. Previa deliberación con el Recaudador encargado de la cobranza de arbitrios, conciertos y repartos D. José Luis Secaron Sal, se acuerda por unanimidad con el asentimiento y conformidad de dicho Señor, que a partir de esta fecha el concierto para la recaudación de los valores que se le entreguen o se concierten consistirá en el abono del cuatro y medio por ciento de todas las cantidades que dicho recaudador ingrese en arcas municipales por los repartos que se giren y carguen por los diferentes arbitrios o conciertos que se celebren con los gremios obligados a tributar lo mismo



en periodo voluntario que en ejecutivo, con obligación de practicar liquidación al término de cada trimestre como se ha venido haciendo hasta ahora, reflejando en la del cuarto trimestre el resultado total del ejercicio de acuerdo con la intervención Municipal. Que de este acuerdo se facilite copia al Recaudador interesado en forma certificada.

Que para tomar acuerdo con D. Juan Pardo Sanchez sobre el nuevo contrato de alumbrado para el Ayuntamiento queda nombrada una comisión especial compuesta de los Concejales señores de las Heras, Montalban, Fernandez y Rios los que en union de la Presidencia discutirán y acordarán lo que consideren conveniente sobre dicho contrato.

Se da lectura a dos instancias presentadas por Don Gonzalo Carrasco Sanchez y D. Francisco Serrano, vecinos de Calarrubias, en las que solicitan que se les nombre guardas de la dehesa Mingo. Esto como tiene proyectado el Ayuntamiento, y la Corporación despues de un amplio cambio de impresiones sobre el particular acuerda por unanimidad que inmediatamente se nombre a D. Gonzalo Carrasco Sanchez Guarda Municipal de este Ayuntamiento con el caracter de temporero y sin derecho a que en su dia pueda considerar este nombramiento como mérito para ser nombrado en propiedad, derecho que se reserva la Corporación para en su dia hacerlo de acuerdo con lo que las circunstancias aconsejen, extremo que se le hará saber al nombrado para que no le coja de sorpresa el dia que se haga el nombramiento ejecutivo si no resultare el agraviado.

Igualmente se da lectura a otra instancia presentada por D. Miguel Melicheri Sanchez en la que solicita le sea arrendado el local del pisito en las condiciones que expone el solicitante o en las que considere procedente la Corporación, la que sin entrar en apreciaciones, acuerda por unanimidad denegar la petición por entender que este local no debe ser arrendado en sentido particular bajo ningun concepto. Que se manifieste al solicitante el sentimiento de la Corporación al no poder acceder a lo solicitado.

Por la Presidencia se da cuenta de una carta presen-

todo por D<sup>na</sup>. Julia Medina Mogollón relacionada con la construcción de la acera de la casa de la casa que habitan en la calle del General Franco y Plano de España, no pudiendo entrar en apreciaciones sobre el caso ya que se trata de un hecho de carácter civil, todo ven que autorizada la Alcaldía por dicha señora para que el allanil del Ayuntamiento ejecutara la obra, a la exponente compete impugnar la ejecución si la encuentra defectuosa o abusiva en algún sentido, no ante el Ayuntamiento sino ante las autoridades judiciales correspondientes. Así se le comunicue así para que la comunicante pueda ejercer su derecho en la forma que estime más conveniente, pero bajo apercibimiento de que si no abona la cantidad anticipada por la Alcaldía en un período prudencial, esta deberá librar la correspondiente certificación para que se haga efectivo el anticipo.

Se da lectura a un oficio recibido de la Dirección General de la Guardia Civil por conducto del Comandante del Puerto de esta Demarcación en el que se comunica que le ha sido concedida a esta Corporación una subvención de 6.500 pesetas por cada año con el fin de cooperar a los gastos que el Ayuntamiento pueda tener en cada ejercicio en las reparaciones y aso que el Cuartel exija para tenerlo en debidas condiciones

Preguntas y preguntas. D. Fernando Marqués de Prado y Menéndez hace uso de la palabra para decir que como se le autorizó en una de las últimas sesiones, que ha hecho algunas gestiones en Madrid para conseguir Triunfos para la construcción de las escuelas que se tiene en proyecto pero que no ha podido conseguir hasta ahora nada efectivo que continuará haciendo pesquisas sobre el particular y caso de que se presentara alguna ocasión que lo comunicaria al Ayuntamiento para que este tome el acuerdo que considere apropiado al caso, si es que se presente ocasión  
y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico

Cesario Sanchez

Andres Rios

Lima Ultrero

Elbontallan

Fernando Marquez de Prado

Mogorron Francisco Romero

Señion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1956

En la villa de Calarubias a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunen en la casa Consistorial los Concejales señores Montallan, Ultrero, Rios, de las Heras, Fernandez, Delgado y Mansilla, no haciendole los señores Marquez de Prado y Mogorron por hallarse ausentes; y abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acto de la anterior por unanimidad quedo aprobada.

Acto seguido se ponen a la consideracion de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia, los que despues de examinalos y discutielos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

En virtud de la autorizacion concedida por el Ilmo Sr. Director General de Administracion Local, comunicada mediante oficio por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y publicada en el B. Oficial de esta provincia n.º 11 del dia 14 de Enero ultimo se acuerda por unanimidad crear una plaza de Guardia Municipal Jurado de a pie con el caracter de propiedad a incluir en la Plantilla de los Empleados de la Corporacion y con el haber anual de cinco mil pesetas y dos pagas extraordinarias, bajo las condiciones siguientes. La provision de esta vacante se llevara a efecto el ultimo dia del mes en curso y en el periodo que media entre este acuerdo y el dia expresado se

X

dará a saber por medio de edicto al secundario para que los que se consideren adormados de los requisitos adecuados puedan solicitarlo.

El designado para la plaza deberá ser persona de intachable conducta a cuyo efecto se le solicitará del Señor Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta demarcación una certificación que acredite la conducta de cada uno de los solicitantes y otra de esta Alcaldía en igual sentido.

Los aspirantes a la plaza de guarda no deberán tener menos de veinticinco años ni más de cuarenta y cinco y todos ellos serán vecinos de esta localidad, de buenas costumbres y de probidad comprobada y transcurrido el periodo de solicitudes se pondrán a disposición del Ayuntamiento en unión de los informes para hacer el nombramiento.

La Presidencia da cuenta de una gestión llevada a efecto con un cantero practico de Quintana de la Serena para averiguar si había en este término o sus inmediaciones alguna cantera adecuada para sacar adoquines, habiéndose comprobado que de las existentes en el término no hay ninguna de calidad adecuada para hacer adoquines.

Quedaron enterados de la requesta dada por la Diputación a la propuesta de esta Corporación para la cesión de la barca de Talarrubias a Casas de D. Pedro con resultado negativo.

Se da lectura a una comunicación recibida del jefe del Centro Regional de Telecomunicación de Badajoz, a la que comunico que la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ha acordado la fusión de los servicios postales y telegráficos de Talarrubias, necesitando hacer en la oficina que actualmente funciona para telegrafos, alguna pequeña reforma y adobeamiento, a cuyo efecto solicita el concurso de esta Corporación para poderlo llevar a efecto, y el Ayuntamiento a la vista de la petición, acuerda por unanimidad lo siguiente: Que para poder precisar con cierto aproximamiento el concurso que se solicita estima preciso que se le ponga de manifiesto el presupuesto aproximado que pueda impartir la obra o reforma de adobeamiento que se proyecta, y que veria con mucho más agrado, que sin perjuicio de llevar a cabo lo proyectado

en esta ocasion por considerarlo de urgencia, que se acometiera la cuestion bajo la base de construir un edificio adecuado a las necesidades de ambos servicios, a cuyo efecto esta Corporacion estaria dispuesta a facilitar gratuitamente el terreno que se precisara para la edificacion en punto centrico de la localidad y alguna aportacion de cierta consideracion, con lo cual despues de conseguir que dichos servicios funcionaran bien con decencia y comodidad evitando el tener que estar pagando alquileres continuamente y soportando requerimientos por parte de los propietarios del inmueble que siempre resultan enojosos.

Se da lectura a una comunicacion recibida del Ilmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, en contestacion a la reclamacion hecha por esta Corporacion en el año anterior sobre el arbitrio provincial que comprendia a este Ayuntamiento con una cuota de 758112 pts siendo rebajado segun la comunicacion a 4631 pesetas.

Asi mismo se da lectura a otra comunicacion recibida de la Compañia de Extremadura solicitando permiso para atravesar ciertas vias de este termino para la electrificacion del pueblo de Simueta, acordando su concesion siempre que en los cruces de caminos se coloque los salvavidas reglamentarios para evitar desgracias.

Igualmente se da lectura a una comunicacion del Sr. Capitan de la Guardia Civil de esta demarcacion en la que solicita cierta reparacion de una techumbre del cuartel, acordando por unanimidad que la Presidencia examine la obra a realizar con el concurso de un albañil y siempre que su importe no exceda de quinientas pesetas llevarla a efecto previo ajuste de su importe antes de imponerla Retencion del Hogar Extremeno de Madrid. - Que se conteste a dicho centro en el sentido de que los Ayuntamientos no pueden cooperar al sostenimiento de Entidades particulares bajo ningun concepto.

La Secretaria Interventora pone en conocimiento de la Corporacion que el vox Publico D. Juan Pedro Serra no adquirió el derecho para el tercer quinquenio en el mes de Octubre de 1955 y que el abvacil portero D. Juan Pedro Sanchez Salas lo adquirirá el día 28 del mes en curso

acordando la Corporación que al primero se le abone el tercer quinquenio a partir del día 1.º de Enero del año en curso y al segundo a partir del día uno de Marzo proximo.

Por ultimo se da lectura a un oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que manifiesta que ha recibido una comunicacion del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion dandole a conocer la peticion de Evaristo Calderin Casan de que se le facilite una pierna artificial por haberle sido cortada la natural y que se le diga a la Autoridad comunicante con que cantidad estaria dispuesta la Corporacion a contribuir para la adquisicion de dicho miembro, acordandose por unanimidad de que se contribuya con 250 pts para la adquisicion expresada, y que se le comuniquese asi a dicha Autoridad Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion siendo las veinte horas de este dia de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Interinero certifico

Salvado Zamora

~~Manuel~~

Andres Ruiz

Linero

Foribio de las Heras

Elvira

~~Foribio de las Heras~~

~~Manuel Delgado~~

Francisco Zamora

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1956.

En la villa de Talarrubias a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Sánchez Florén, se reunen en el salón de sesiones públicas de la casa Consistorial los concejales señores Pejos, de las Heras, Fernández, Delgado, M. Gordon y Mansillo, no haciéndolo los señores Montalban, Albero y Marquín del Prado por hallarse ausentes, y a cierta la sesión por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se someten a examen y deliberación de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día los que después de discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Pliego de condiciones Económico-Administrativas.- Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la construcción de cuatro escuelas en la calle de cilla, fue aprobado por unanimidad y se acordó que fuera expuesto al público en la forma que determina el artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, y que una vez llevado a efecto este trámite se ponga a disposición del Ayuntamiento con su resultado para tomar el correspondiente acuerdo.

Examen y aprobación de las cuentas municipales.- Por la Secretaría Interventora de Orden de la Presidencia se da íntegra lectura a la liquidación del presupuesto del ejercicio natural de 1955 facilitando aquellos detalles que le fueron solicitados, quedando aprobadas en la forma siguiente.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1955 comprensivas aquel de la cuenta de presupuestos de la de Propiedades o de Administración del Patrimonio del Municipio y de voleres extraordinarios e independientes, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda así como el de la Secretaría Interventora en igual sentido y certificación expedida por la Secretaría Interventora de no haberse presentado reclamación de ninguna clase durante el tiempo de exposición, y ocho días más.

Considerando: - Que con arreglo al artículo 7.º apartado 3.º compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y de las de valores extraordinarios e independientes y la provisional en la de presupuestos.

Considerando: - Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción y declaración de dichas cuentas y no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, y en cuya virtud y por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio natural de 1955 sin reparo ni responsabilidad de ninguna clase provisionalmente la del presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio y la de valores extraordinarios e independientes, debiendo una y otras ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, y archivadas estas últimas en el de esta Alcaldía quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Corporación con el siguiente resumen a saber:

Importa el cargo de todo el ejercicio de 1955 - 554.185'06 pts  
Solon la data registrada en igual período - 428.661'32  
Existencia que pasa al ejercicio de 1956 125.523'74

Nombramiento en propiedad de Guardia Municipal. -  
Se da lectura a las solicitudes presentadas, y en virtud de lo estipulado en el acuerdo de convocatoria, quedan desechadas las de los solicitantes con más de cuarenta y cinco años de edad y en su consecuencia quedan como aspirantes a dicha plaza dos solicitudes, la suscrita por D. Santana Fajardo Arenas y la de D. Francisco Ramiro Fernandez, y examinadas las circunstancias personales y hereditarias de cada uno de los aspirantes, teniendo en cuenta que D. Santana Fajardo Arenas es hijo de un mártir de la Cruzada, se acuerda por unanimidad otorgar dicho nombramiento de Guardia Municipal jurado de campo de a pie con el carácter de propiedad y haber de cinco mil pesetas anuales y dos pagas extraordinarias al solicitante D. Santana Fajardo Arenas al que por la Presidencia de acuerdo con la Secretaría se le pondrá en posesión del cargo dentro del plazo reglamentario, previa instru-



cción del oportuno expediente

Se da lectura a una instancia suscrita por el Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Plaza en la que solicita se activen las gestiones para llevar a efecto una cisterna o alcantarilla que permita el desagüe de la casa de la Plaza de España que tiene proyectado habitar, acordándose por unanimidad dejar el asunto para su correspondiente estudio y para la próxima sesión.

Así mismo se da lectura a un escrito recibido de D. Juan Pardo Sanchez de Puebla de Alcocar en el que como director de la Empresa que suministra el fluido para el alumbrado público de la localidad notifica que a partir de primero de Enero del año en curso la cuota mensual a girar habrá de ser de 2.415'29 pts de acuerdo con los 6.545 Vatios instalados acordándose por unanimidad darse por enterados y dejar la resolución para la próxima sesión.

La Presidencia hace saber que el tejado de la Casa Consistorial se halla en malas condiciones por algunos extremos y necesita reparación y la Corporación recogiendo lo expuesto por el Presidente acordó por unanimidad que se requiera el concurso de un albañil y con lo que diga que hace falta tomar acuerdo para su reparación al igual que para el Cuartel de la Guardia Civil y reloj público.

El Sr. Camacho Castillo, padre de la niña ahogada recientemente, ha presentado los volantes que acreditan los gastos llevados a cabo para la búsqueda del cadáver de su hija en cuantía muy superior a sus posibilidades, solicitando el concurso de la Corporación para poder hacer los pagos a los pescadores que han llevado a efecto los trabajos en el Río Guadiana y la Corporación después de examinar el caso con toda objetividad por unanimidad acordó contribuir con mil pesetas a los gastos producidos en la búsqueda de dicha niña.

Arreglo de la calle de Sanjurjo. - Queda pendiente para nuevo estudio hasta la próxima sesión.

Liquidación de los festejos de Septiembre de 1955. - La Comisión de festejos integrada por D. Agustín Mansilla Casarín y D. Miguel Delgado Mansilla rinde la cuenta correspondiente de los ingresos y gastos llevados a cabo

en los tomos del año 1955 cuyo resultado total es como sigue:

Cantidades recaudadas por todos conceptos	6.697'50 pts
Idem pagadas por idem idem	3.536'80 "
Superavit que entregan en dinero	3.160'80 "

A propuesta de la Secretaria Interventora la Corporación acuerda por unanimidad y con la mayor satisfacción conceder un voto de gracias a dicha Comisión por la rectitud y honradez con que han procedido.

La Presidencia pone en conocimiento de los reunidos las dudas que la misma tiene para que D. Amador Obregon Morin pueda llevar a efecto la pavimentación especial de la explanada existente frente alósito Municipal, toda vez que en sesiones anteriores se tomaron decisiones que pueden contradecir lo que ahora se pretende llevar a cabo por dicho señor, y el Ayuntamiento previo examen del caso acuerda por unanimidad autorizar dicha pavimentación pero señalando el paso que tiene que haber para la entrada en las escuelas y bajo la base que mientras haya clase o en días que pueda haber acceso a dichos locales por fiestas o otros motivos el permirado venga obligado a dejar completamente libre el paso de la puerta de entrada señalando con toda precisión para que no haga motivo de duda.

A instancia del Concejal D. José M.<sup>o</sup> Magorrón Giron se acuerda por unanimidad requerir al vecino de esta localidad D. Francisco Utrero para que en término de diez días derroga la acera que ha construido en la casa que habita en la calle de Sanjurjo, sin previo permiso, puesto que constituye cierto peligro para el tránsito local especialmente por la noche, y si persiste en tenerla será sancionado y nuevamente requerido hasta conseguir su demolición.

Asi mismo se acuerda por unanimidad que el personal subalterno que presta servicio en el Ayuntamiento recorra todas las calles de la población y obligue a retirar todos los obstáculos que en las mismas encuentra, especialmente exombros, piedras y otros materiales, que pueda haber sin mas fin que el de impedir el tránsito, y el vecino que no cumpla este acuerdo habrá de ser requerido por la Presidencia para obligarle a dejar expedita

la vía que se halla obstruida.

Dada lectura a una comunicacion cursada por el Sr. Cura Parroco de la parroquia D. Emiliano Martin Dorado en la que solicita el oportuno concurso para sufragar los gastos de un sacerdote durante los dias de la Semana Santa y cooperar a la construccion del Seminario Diocesano, se acuerda por unanimidad contribuir a dichas obras con 250 pts que le seran entregadas al sacerdote solicitante para que por el mismo se di el empleo que considere mas adecuado.

ya no habiendo otros ni mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion siendo las restantes horas de este dia, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Cesareo Sanchez

Andres Rios  
Emilio de los Rios  
Martín Martínez  
Miguel Delgado  
Juan María  
Francisco Román

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1956

En la villa de Calarrubias a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis a la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cesareo Sanchez Floren se reunen en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales señores Montalban, Vitero, Rios, de las Yuras, Fernandez, Mazarion y Mansilla, no haciendolo los Señores Marquen de Prado y Delgado por hallarse ausentes, y abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad queda aprobada.

Acto seguido se puso a la consideracion de los

reunidos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien examinados y discutidos por todos los asistentes fueron aprobados en la forma siguiente.

Grupo escolar. - De orden de la Presidencia, yo el secretario interventor, doy lectura de un oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 30 de Abril último, en contestación a la consulta hecha por esta Alcaldía, y que copiado a la letra dice así: Conreuerente con su oficio de 20 de Marzo próximo pasado, me complazco en comunicarle lo siguiente: 1.º - El informe favorable de la Oficina Técnica del Departamento no supone resolución definitiva ya que ello solamente se refiere a las condiciones Técnico-pedagógicas, higiénicas y presupuestarias de las construcciones, siendo competencia del Ministerio la concesión de la subvención del Estado. - Debe en Ayuntamiento remitir a esta Secretaría, para su tramitación, un escrito comprometiéndose a subrogar por su cuenta el importe de los 59.891'72 pts que exceden de los módulos señalados mas la aportación correspondiente por el número de habitantes.

2.º - La cantidad que corresponde al Municipio por su aportación es la equivalente al 20 por ciento de los 2.300.000 pts siendo la diferencia que resulte la cantidad que abonará el Estado. La aportación del Municipio debe ser ingresada en la Delegación de Hacienda a disposición de esta Junta debiendo esperar para ello a que el Ministerio apruebe en definitiva la construcción y conceda la Subvención. En virtud del contenido del preinserto oficio la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente.

1.º - Aceptar el contenido del precedente oficio y en su consecuencia se compromete a satisfacer las 59.891'72 pts siendo la diferencia que resulta como exceso de los módulos señalados preceptivamente para la construcción de las diez escuelas y diez viviendas que comprende el grupo escolar solicitado por esta Corporación.

2.º - Así mismo se comprometen a satisfacer el veinte por ciento de los 2.300.000 pts restantes del expresado presupuesto y que de acuerdo con los 5692 habitantes de derecho que tiene esta población según el censo o padrón

de habitantes de 1950 asciende a 460.000 pesetas.<sup>20</sup>

3º Igualmente se comprometen a ingresar en la Delegación de Hacienda de esta Provincia las 519.891'72 pts importe del exceso, apartado primero y veinte por ciento del apartado segundo de este mismo acuerdo, inmediatamente que el Ministerio acuerde la construcción y financiación del Grupo Escolar que motiva este acuerdo Pago cuota Sindical. - Considerar bien hecho el pago del primer semestre de la cuota sindical por cuota de Hermandad y adquisición de maquinaria por entender que es preciso cooperar con dicha Entidad para que pueda conseguir los elementos precisos para su desenvolvimiento, y por el importe repartido a este Ayuntamiento ascendente a 8592'70 pts para el corriente ejercicio.

Se da lectura al escrito elevado por la Presidencia a la Exma Diputación Provincial en suplica de que la cuota señalada a este Ayuntamiento por el concepto de arbitrio provincial de 10.440,23 pts sea rebajada en la proporción adecuada a los aprovechamientos y lo que se asigne repartido a los arrendatarios de la dehesa Alfingo. Efecto, lotes n.º 1 y 3 a D. Lázaro Sanz Montes con 600 fanegas y el 3 a D. Marcelino Peña García con 200, siendo aprobada la gestión por unanimidad.

Igualmente se da lectura a un escrito presentado por varios jóvenes de la localidad en la solicitan los sean adjudicados a la Hermandad Sindical de Talarrubia, 150 metros por 110 con el fin de construir un campo de deportes en forma adecuada, acordando en principio ver con simpatía el propósito de los jóvenes solicitantes pero entendiéndose que para que la cesión del terreno a los efectos de su uso tenga aspecto legal lo primero que se impone es que lo solicite la Hermandad Sindical y no los particulares, y una vez centrada la cuestión entre ambas entidades, cesora y usuaria, señalar el sitio donde deba construirse el campo, todo ver que algunos miembros de la Corporación entienden que en el centro de la dehesa

ya no deben hacerse cesiones de este tipo.

Queda definitivamente renunciada la construcción del Mercado de Abastos que se tenía proyectado, por entender que en las condiciones que se ofrece la Diputación Provincial habría de resultar gravoso a los intereses Municipales.

Queda aprobada la gestión hecha por la Presidencia con las autoridades superiores de Correos y Telecomunicación, bajo la base de cooperar a la reparación de la actual oficina de Telégrafos siempre que sus inversiones no excedan de mil pts.

La Presidencia pone de manifiesto y a consideración de los reunidos la cuestión de alumbrado para el templo parroquial, Capilla del Carmen y Hogar Rural, cuyo importe por los datos suministrados por el encargado de la cobranza del fluido en la localidad habrá de ascender aproximadamente de tres a cuatro mil pesetas, acordando por unanimidad que en la próxima sesión se cite al Sr. Cura Párra co D. Eulafonso Emiliano Martín Dorado para solicitar su conformidad bajo la base de que el Ayuntamiento satisfaga dos partes y la Iglesia una.

Extinción de la langosta. - Por la Presidencia se da cuenta de los trabajos llevados a cabo por la Alcaldía para extinguir la langosta presentada o nacida en la dehesa Mingo-Viejo, habiendo gastado en principio cien litros de zardina en la dehesa Mingo Viejo, con el personal alcegado, veintiseis sacos de 25 Kilos de polvos L.H.Z. suministrados por una casa de Villavieja un saco de Puebla de Alcocer de 40 Kilos, otro de Villanueva de la Serena de 50 Kilos y otro de Esparragosa del Caudillo de 50 Kilos, veniendo que admitir dos espolvorizadores en dicho Villanueva y uno facilitado gratuitamente por la delegación Judicial de Esparragosa del Caudillo, todo ello habría de representar un gasto aproximado a veinte mil pts. quedando aprobada la gestión por todos los asistentes.

En igual forma se da cuenta de los gastos

anticipados para la langosta en el Egido del Pueblo<sup>1</sup> existente en la inversión de 15 pesos de polvos y los jornales correspondientes, acordando por unanimidad que los pastos por el tratamiento en dicho Egido sean repartidos la mitad para los copropietarios particulares y la otra mitad para los ganaderos que hayan aprovechado el pasto durante el tiempo permitido en las reglas establecidas al efecto.

Queda plenamente aprobada la autorización concedida a Don Eduardo Linares Velasco para que pueda construir una cañería desde el interior de ~~la~~ casa de la calle Queipo de Llano a empalmar con la existente en la calle de Ferreras de la casa de D. Fernando Marquez y hermanos bajo la base de que todos los pastos a realizar en la operación sean de la exclusiva cuenta de dicho Señor y con sujeción a lo estipulado en el oficio de concepción.

La Presidencia da cuenta del contrato firmado por la Alcaldía con el Ministerio de la Gobernación para el arriendo del Cuartel de la Guardia Civil del este Ayuntamiento, con obligación para la Entidad arrendadora de que el inmueble en toda sus extensión se halle en condiciones de habitabilidad para la fuerza y medios que la misma emplee comprometiéndose la Entidad arrendataria a satisfacer seis mil quinientas pesetas en cada un año a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, hecho obligado por hallarse así determinados para todos los Cuarteles de España, quedando aprobada la gestión por unanimidad.

Se da lectura a una carta del Señor Alcalde de Castiblanco en la que invita a la Corporación a una reunión que ha de celebrarse con los Alcaldes o comisionados de los pueblos de la Comarca para examinar la situación creada a los mismos con los embalses de Puerto Puro y Orellana al dejarlo excluidos del Plan Badajoz, acordando por unanimidad que el día roto señalado para la reunión se tras-

lode el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento y acuerde lo que con los demás pueblos estuviere justo. = que se publique un bando haciendo saber que con el fin de aprovechar las hierbas existentes en el terreno que han de ocupar los bras, se autoriza a partir de esta fecha la entrada de los ganados lanares en dicho terreno bajo la obligación de satisfacer veinticinco céntimos de pesetas por cada cabeza y día que entren, cantidad que será cobrada por la Alcaldía una vez se termine el aprovechamiento =

Desarrollo del vigente presupuesto: La Secretaría interventora previa autorización de la presidencia da lectura a un especial escrito con el fin de que la Corporación tenga conocimiento exacto del desarrollo y actual situación del presupuesto corriente haciéndole ver que ciertos servicios han rebasado con bastante exceso las cantidades que tenían consignadas las que habrán de suplirse con las existencias en caja y Resultos del Ejercicio anterior, calculando que el exceso hasta esta fecha asciende aproximadamente a cinco mil pesetas y que inevitablemente habrán de faltar por otras atenciones que pudieran proyectarse con carácter extraordinario, acordándose por unanimidad que a partir de esta fecha sean restringidos los pagos al mínimo de las respectivas obligaciones con el fin de que el pravamen apuntado disminuya en lugar de aumentar, y que estos aumentos se tengan en cuenta por la intervención para examinarlos y discutirlos en el próximo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas del día, de lo que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Interventor certifico.

Besaco Sanchez  
Elvantalles  
Andrés Ríos  
Lino Alvar  
Fonibio delos Rios  
Francisco Guerrero



Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1956

En la villa de Talarrubias a veintisiete de Junio de 1.956. - Prvia convocatoria girada al efecto, con expresión del objeto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesáreo Sánchez Florén, se reúnen en el Salón de sesiones públicas de la Casa consistorial, los concejales señores Montalban, Utrero, Pios, de las Heras, Fernández, Delgado, Mogorrión y Mansilla, no haciéndolo el Sr. Marquero de Prado por hallarse ausente, y siendo las puntadas horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando ~~se~~ tener como único y exclusivo objeto, dar cuenta y tomar acuerdo de un escrito recibido del Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que ~~se~~ trasladó a otro del Excmo. S. Director General de Obras Hidráulicas y por el que se aprueba en todas sus partes la propuesta elevada, en su día por este Ayuntamiento, para el abastecimiento de aguas a esta población a cuyo efecto go el Secretario Interventor, de Orden de la Presidencia, dar íntegra lectura del referido escrito, encontrando los resultandos y considerandos del mismo ajustados al asunto que los motiva, pero considerándolos innecesarios para hacerlos constar en acta, en la que se copia esencialmente aquella parte que se estima adecuada y que literalmente dice así:

Este ministerio ha resuelto... 1º En la ejecución de las obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz), por este Ministerio, como comprendido en el Decreto de 1 de Febrero de 1953 el Estado auxiliará con el 50% del coste efectivo de las mismas en concepto de subvención, pero limitando dicho auxilio hasta un máximo de 2.160.331'75 pts a que asciende dicho 50% del presupuesto aprobado por C.M. de 29 de Abril de 1954 y con el anticipo de 1.060.331'76 pts reintegrables en 20 años, quedando entendido que el exceso sobre dicha cifra, sea cualquiera la causa del mismo, es decir incluidos reformas, revisiones etc corre a cargo del Ayuntamiento.

2º.- El Ayuntamiento remitirá por conducto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el correspondiente acuerdo sobre su compromiso de auxilio y obligaciones ajustándose a las condiciones a que se refiere el párrafo anterior, así mismo remitirá la documentación precisa para la concesión de la exención correspondiente a la décima de contribución y aumento de tarifas si lo diera a los efectos de su tramitación.

Al examinarlo el precedente escrito y sus condiciones después de bien comprendidos del mismo todos los asistentes toman por unanimidad el siguiente

### Acuerdo

Patificar su compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del "Proyecto de Abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz)" cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por O. M. de 29 de Abril de 1954 con presupuesto de Administración y contrata de 4.794.104'72 y 4.320.665'51 pts respectivamente y en su consecuencia se comprometen.

1º.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del manantial de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitiva o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º.- A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Marzo de 1950 con la rectificación publicada en el B. O. del Estado de fecha 14 Abril siguiente.

3º.- A reintegrar al Estado, en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4º.- A abonar los gastos de conservación de las obras o instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal Facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º.- A figurar en sus presupuestos las cantidades preci-

ras para atender a las obligaciones mencionadas, las<sup>23</sup> cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor y del contenido del artículo 1.º de la Orden Ministerial de 6 de Junio de 1956, fijando las directrices de la financiación de estas obras, son aportación durante la ejecución de las Obras por el sistema de contrata 4.320.663'51 pts de las cuales aportará el Estado 2.160.331'75 pts y en concepto de anticipo sin interés facilitará el Estado 1.060.331'76 pts viniendo obligado el Ayuntamiento a aportar 1.100.000'00 pts. Anualidad de amortización para el reintegro del anticipo del Estado en 30 años, sin interés 1.060.331'76 pts, cuota de amortización anual de esta última cantidad 53.016'59 pts.

El mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, y para los gastos de Inspección Facultativa, según los presupuestos que se formen en su día. Estas cantidades se entenderán a resulto de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en las que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisión de precios que queden aceptados de antemano, compromitiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondía pagar al Ayuntamiento, a tenor también de lo dispuesto en el artículo 1.º de la mencionada Orden Ministerial de 6 de Junio de 1956.

Iguualmente se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

En lo que respecta a la exacción de la décima de determinadas contribuciones al estado concedida como auxilio en el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 4 de Febrero de 1952, aclarado y rectificado en este extremo por el Decreto Ley de 14 de Septiembre de 1953, que establece que estos auxilios consisten en la posibilidad de establecer un recargo hasta el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y de Comercio, para el servicio de inte-

~~para ser reser y amortización de empréstitos,~~ pero siempre que el Ayuntamiento tenga autorizados y comprometidos en otras operaciones los recargos que sobre las propias contribuciones autoriza el artículo 585 de la Ley de Régimen Local hoy 588 del nuevo texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955, se acuerda también por unanimidad, considerar que no es necesario por el momento el hacer uso de las facultades que otorga el referido Decreto Ley de 14 de Septiembre de 1953, ya que en la actualidad este Ayuntamiento no tiene autorizados ni comprometidos los recargos a que se refiere el artículo 588 de la Ley de Régimen Local vigente, por lo que podrán ser utilizables para la amortización del empréstito que concierne este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a este Municipio.

Con lo que se refiere al aumento de tarifas, se acuerda por unanimidad, no hacer por el momento uso de este derecho en razón de que como ya se hacía constar en el expediente para la concesión de auxilios el proyecto no comprende la red de distribución y no se han establecido las tarifas del mismo.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores ayuntados de que goza el Secretario certificador.

Besareo Sanchez

Andrés Ríos

Simón Albero

Coribio de las Heras

Elbiantalun

Fernando Sánchez

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1956 24

En la villa de Talarrubias a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesáreo Sánchez López, se reúnen en la casa consistorial los concejales señores Montalban, Alvaro, Pico de las Heras, Fernández, Delgado, Mengorrón y Mansilla, no haciéndolo el Sr. Marqués de Pradol por hallarse ausente, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente remete la Presidencia al conocimiento y examen de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de discutidos por todas las partes son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Que se comuniqué al Ilmo Señor Director del Banco de Crédito Local de España que la Corporación está conforme en suscribirse a la suscripción de homenaje a S. S. el Papa con la cantidad de 200 pts las que podrá descontar al liquidar los intereses del segundo trimestre del año en curso de la lámina intransferible que obra en dicha Entidad.

Que se subvencione a la Iglesia Parroquial de esta localidad con la cantidad de dos mil quinientos pesetas para coquirar al pago de los servicios de Alumbrado de dicha Iglesia y de la Capilla del Carmen y por lo concerniente al año en curso de 1956

Que se subvencione con 400 pts al Frente de Juventudes para que pueda satisfacer las prendas compradas para el equipo de fútbol de la localidad y con cien pts para que puedan atender a la colocación de la dentadura de Juan Pono Sánchez, rata en un partido celebrados con el equipo de Navahvillar de Pilo, ambas cantidades se entregarán al Sarcotete D. Faustino para su aplicación.

Delegar en la Presidencia para que previo cambio de impresiones con el Sr. Cura D. Emiliano Martín Dorado fije la cantidad que debiera darse para

cooperar a las reparaciones llevadas a cabo en el tejado de la Iglesia Parroquial, por los deterioros ocasionados con las lluvias torrenciales y los vientos de las cigüeñas.

Se da lectura a un extenso escrito elevado a la Corporación por la empresa del autobús de línea de Villanueva de la Serena, D. Miguel Domínguez Bartolomé, por el que solicita cierto cambio de los itinerarios actuales por considerarlos más beneficiosos para los habitantes de la Comarca del recorrido, sin quebrantos ni perjuicios para la Empresa, y la Corporación después de examinar los fundamentos de la propuesta con el mayor detenimiento, y encontrádoslos beneficiosos para los públicos de su recorrido acuerda por unanimidad la siguiente, cambios en el recorrido actual y para lo sucesivo.

1.º Servicio. - Villanueva de la Serena, Acodera, Orellana la Vieja, Orellana la Sierra, Navahíjar de Pela Casas de Don Pedro, Talarrubias y Puebla de Alcocer con regreso por el mismo itinerario (sin modificación del actual).

2.º Servicio. - Puebla de Alcocer, Talarrubias, Casas de D. Pedro, Navahíjar de Pela, Acodera, Valdeoria a Villanueva de la Serena regresando por la tarde por el mismo itinerario (se modifica este servicio sin pasar por Orellana la Vieja y Orellana la Sierra siendo más rápido y ahorrándose kilometraje).

3.º Servicio. - Madrigalejos, Navahíjar de Pela, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja, la Coronada, a Villanueva de la Serena, con enlace en Navahíjar de Pela con la línea principal en sus dos servicios antes descritos y regresando por el mismo itinerario.

Con las anteriores modificaciones se descongestionará el tráfico de viajeros de la línea principal, como la ven en aumento por las transformaciones que se están efectuando localmente y con las obras del plan Badajoz.

Que con estas modificaciones el servicio estaría completamente atendido en todas sus direcciones, siendo un

gran bien para el publico en general, por la rapidez que le da, comodidad y facilidades de comunicacion en todos los sentidos.

La Presidencia manifiesta que habiendo sido plenamente aprobado el expediente de Abastecimientos de aguas para Calarrubias por el Ministerio de Obras Publicas y dada la conformidad por este Ayuntamiento en la sesion del dia 27 del presente mes se estaba en el caso de tomar acuerdo sobre la confeccion del oportuno presupuesto municipal extraordinario para que en su dia surta los debidos efectos sobre dicho servicio, y la Corporacion a la vista de lo expuesto por la Presidencia acuerda por unanimidad que por la Secretaria Interventora se confeccione el oportuno anteproyecto basado en las cantidades que comprende el presupuesto tecnico y las que reglamentariamente sean precisas para llevar a efecto el Abastecimiento de aguas para esta poblacion y una vez que sea confeccionado debera someterse al examen del Ayuntamiento Pleno para su correspondiente acuerdo.

En el mismo caso se encuentra el Ayuntamiento en relacion con la construccion de un grupo escolar con diez escuelas y diez casas para maestros, y por ello acuerdan por unanimidad que por la misma Secretaria Interventora se confeccione el Anteproyecto correspondiente con las cantidades consignadas por el Ministerio de Educacion Nacional y las que reglamentariamente procedan debiendo someterlo en igual forma que el anterior al conocimiento y examen de la Corporacion una vez se halla confeccionado.

Que por la propia Secretaria Interventora se inicie el oportuno expediente de habilitacion o suplemento de credito en relacion con el anteproyecto de construccion del grupo escolar y para suplementar de las resultas del presupuesto ordinario del año anterior de 1955 debidamente liquidado y aprobado las 140.439'39 pts que como primera partida de ingresos habra de consignarse en dicho anteproyecto de escuelas



Que todo ello se tramite en forma legal con las publicaciones reglamentarias y los acuerdos precisos, y que de la venta de parcelas llevadas a efecto en virtud de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación se destinen 353.754'54 pts al presupuesto extraordinario de abastecimientos de aguas y 183.871'40 pts al presupuesto extraordinario de construcción del Grupo escolar.

Así en más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que es el Secretario certifico

Cesareo Sanchez

Andrés Pío

~~Francisco Delgado~~

Lino Utrero

Gorbio de las Horas

Montalban

Fernando Hernandez

Sesión Extraordinaria del día 1.º de Julio de 1956

En la villa de Talarrubias a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesareo Sanchez Florén, se reúnen en el salón de sesiones públicas de la casa consistorial, los Concejales señores, Montalban, Utrero, Pío, de las Horas, Fernandez, Delgado, Mogorrión y Mansilla, no hallándose D. Fernando Marquer de Prado Mendocera por hallarse ausente, y siendo las doce de la mañana hora igual a la señalada en las cédulas de citación el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión manifestando tener por unico y exclusivo objeto examinar, y en su caso aprobar, el antiproyecto formulado por la Secretaria Interventora para el



abastecimiento de aguas a esta población, así como el formulado para la construcción de diez escuelas unitarias y diez casas vivienolas para maestros, todo ello de acuerdo con la documentación recibida de los Ministerios de Obras Públicas y de Educación Nacional, a cuyo efecto el Secretario Interventor, de Orden de la Presidencia da lectura de los documentos recibidos y anteproyectos formulados para ambos servicios, los que después de haber examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Proyecto de Abastecimiento de Aguas  
Gastos pesetas  
Capítulo 1.º

Art.º 3.º. Partida 1.º - Para atender a los gastos que ocasione el concierto con el Banco de Crédito Local de España de un préstamo de pesetas 785.000 para nutrir parte de este presupuesto

31.400'00

Total del Capítulo

31.400'00

Cap. 6.º Art.º 3.º. partida 2.º - Para retribuir al Secretario Interventor y Depositario de esta Corporación en concepto de gratificación por sus trabajos en la tramitación y desarrollo de este presupuesto en proporción a sus sueldos (Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Diciembre de 1943)

6.788'84

Art.º 3.º. partida 3.º - Para satisfacer al Sr. Lefe de la Sección Provincial de Administración Local en concepto de gratificación por la revisión de este presupuesto extraordinario (Circular de id. id. del 23-12-43)

565'70

Total del capítulo - - -

7.354'54

Capítulo 7.º

Art.º 1.º. partida 4.º - Para satisfacer la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para las obras del proyecto de Abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz)

1.100.000'00

Total del capítulo

1.100.000'00

## Ingresos

### Capítulo 5º

Artº 5º partida 1. - Por lo que se ha de percibir del producto de la venta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con destino a la ejecución de las obras de este proyecto 353.754'54

Artº 5º partida 2. - Por lo que se ha de percibir del Banco de Crédito Local de España mediante un empréstito que con el mismo se concierte 785.000'00

Total del capítulo 1.138.754'54

### Resumen General

#### Gastos

Capítulo 1º 31.400'00

id 6º 7.354'54

id 7º 1.100.000'00

Total gastos 1.138.754'54

#### Ingresos

Capítulo 5º 1.138.754'54

Total ingresos 1.138.754'54

### Proyecto del grupo escolar

#### Gastos

#### Capítulo 6º

Artº 1º partida 1. - Para retribuir al Secretario Interinterior y Depositario de esta Corporación en concepto de gratificación por sus trabajos en la tramitación y desarrollo de este presupuesto en proporción a sus sueldos (Circular de la Dirección General de Admón Local 23-12-43) 4.159'13

Artº 1º partida 2. - Para satisfacer al Jefe de la Sección provincial de Administración Local en concepto de gratificación por la revisión de este presupuesto extraordinario (Circular de id id 23-12-44) 259'94

Total del capítulo 4.419'07

### Capítulo 10

Artº 3º partida 3. - Para satisfacer la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para las obras del proyecto de construcción en esta villa de diez escuelas y diez viviendas para maestros 519.891'72

Total del capítulo 519.891'72

Total del presupuesto 524.310'79

Ingresos Capitulo 5º

Artº 5º partida 1. - Por lo que ha de percibirse del superavit resultante en la liquidación del ejercicio anterior disponible en esta fecha 140.439'39

Artº 5º partida 2. - Por lo que ha de percibirse del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año 1956 de la aportación específicamente consignada en el mismo para las obras de este presupuesto extraordinario 200.000'00

Artº 5º partida 3. - Por lo que ha de percibirse del producto de la venta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento debidamente autorizadas y que se destinan a la ejecución de las obras de este proyecto por acuerdo de la Corporación 138.871'40

Total del capítulo 524.310'79

Resumen General

<u>Gastos</u>		<u>Ingresos</u>
Capitulo 6º	4.419'07	
id 10º	519.891'72	Capitulo 5º 524.310'79
Total Gastos	524.310'79	Total Ingresos 524.310'79

Que por la Presidencia se di cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente exponiendo al público por término de quince días los anteproyectos anteriormente aprobados, mediante bandos y edictos publicados al efecto de los cuales habrá de quedar constancia en este expediente y que por la Secretaria Interventora sean expedidas las certificaciones precisas del presente acuerdo y unidas al expediente de su ración y transcurrido que sea el plazo de exposición se volverá a reunir el Ayuntamiento para examinar las reclamaciones que sean presentadas y tomar los acuerdos que el caso requiera

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que go el Secretario Inter



autor estipos.

Cesareo Sanchez

andres Rios

Simón Utrero  
Gonzalo de las Heras

El Montalban

Marquén de Prado

Delgado

Mogorrión

Francisco Guerrero

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1956  
En la villa de Calarrubias a treinta y uno de  
Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora  
designada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Cesareo Sanchez Floron, se reunen en el salon  
de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales señores  
Montalban, Utrero, Rios, Fernandez, de las Heras, y Man-  
sillo, no haciéndolo los señores Marquén de Prado, Delgado  
y Mogorrión por hallarse ausentes, y abierta la sesión por el Sr.  
Presidente y dada lectura de la anterior por unanimidad  
quedó aprobada.

Acto seguido se ponen a la discusión y examen de  
los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los  
que despues de intervenir todos los asistentes fueron apro-  
bados por unanimidad en la forma siguiente.

Se da lectura de una carta recibida de la Di-  
rección General de la Compañia Telefonica de España  
por la que promete que en el ejercicio proximo procurará  
incluir en el plan de reformas al pueblo de Calarrubias  
con el fin de llevar a cabo la ampliación solicitada.

quedan enterados y conformes con lo comunicado  
 Igualmente se da lectura a la liquidación pre-  
 sentada por D. Juan Pons Sanchez sobre el pago del alum-  
 brado público del Ayuntamiento correspondiente a los  
 dos primeros trimestres del año actual, acordando por una-  
 nidad que por la Secretaria Interventora se incluyan  
 en dicha liquidación los dos trimestres de portes y palmillos  
 y se sometan al conocimiento y aprobación de dicho señor

Se autoriza a la Presidencia para que se ponga de  
 acuerdo con D. Florencio Bayo y D. Termin Haro para  
 llevar a efecto la rectificación que solicitan en el exconce-  
 existente en la calle de cerca de la fuente de la villa de trein-  
 ta y dos varas cuadradas que en tiempo fuere comprada a  
 D. Mariano Marquer de Prado y Garcia, por entender que  
 con dicha rectificación se beneficiaran ambos señores y se sanea  
 el punto donde se encuentra

Que se aprueba plenamente el pliego de condiciones que  
 ha de regir para la subasta de los lotes de la señora Mingo-  
 Nieto así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial  
 de la provincia anunciando el remate para el día nueve  
 de septiembre próximo, bajo la base de que caso de no exis-  
 tir porteros para el lote número uno se ha a reunirse  
 invariablemente la Corporación para tomar el acuerdo  
 que las circunstancias aconsejen

Y no habiendo objeto en ruegos y preguntas  
 el señor Presidente dió por terminado la sesión de la  
 que se extiende la presente acta que previa lectura y apro-  
 bación firman todos los señores asistentes de que fo el  
 Secretario certifico

Cesario Sanchez

*[Signature]*

Conrado de las Heras

Fernando de Caceres

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1956

En la villa de Talarrubias a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Sánchez Floren, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales Señores Montalbán, Pios, Marquén de Prado, de las Heras Fernández, Delgado y Mansilla, no haciéndole los señores Oltrero y Moberón por hallarse ausentes, y abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se pusieron a la discusión y examen de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que, previa discusión, fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Oído el parecer del maestro albañil D. Leoncio Gornabere Valera acordaron que la parcela que confronta con la cerca de D. Valeriano Cabello Erenado encima de los hornos de ladrillo de los hermanos Gornabere que quede sin adjudicar como parcela unida a la que confronta con dichos hornos y las que confrontan con la cerca de D. Pedro Floren Sánchez y D. Patrocinio Prieto Prieto sean adjudicadas a ambos señores al primero en la extensión de 332'71 metros cuadrados y al segundo en la de 14'10 metros de igual extensión.

En relación con los gastos originados en el reconocimiento y vacunación del ganado lanar por efecto de la enfermedad de Lengua Blanca, que se comuniqué a las Autoridades provinciales, la forma en que se ha llevado a cabo la vacunación en esta localidad en 17.000 cabernas que aproximadamente han sido vacunadas y con lo que contesten se tomará la decisión adecuada.

De orden de la Presidencia se da lectura a los documentos recibidos desde la última sesión sobre abastecimiento de aguas, en los que se concreta con toda claridad y precisión la aprobación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas para que se lleve a efecto la captación procedente por el sistema de administración por el importe de 54.632'51 pts de cuya cantidad el Estado habrá de abonar el cincuenta por ciento, o sea 27.316'08 pts cada una de ambas Entidades, operación que habrá

de Navarra a efecto cuando el Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana así lo disponga.

La Alcaldía da cuenta de haber recibido en la mañana de hoy una comisión especial en representación de los Organismos de la Consagración de Extremadura al Co. Fratern de Maria, a la que para subvenir a los gastos que forzosamente habrán de producirse han solicitado una subvención adecuada a los actos que se desea realizar, la Alcaldía les ha hecho ver la conveniencia de que esperaran hasta esta noche para que el Ayuntamiento tomara acuerdo sobre el particular, manifestando los comisionados que les hacia un trastorno si no se les entregaba esta misma mañana la cantidad que debían aportar, extremo que obligó a la Presidencia a realizar la entrega de las mil pesetas previa justificación de haberla realizado los demás pueblos del trayecto desde Caberna del Buey hasta Talarrubias, quedando enterados y conformes con la decisión acordada por la Presidencia.

Que en el próximo reparto de aleros y canalones sea dado de baja en la tributación del arbitrio la casa que figura a nombre de Don Diego Cano Cano como perteneciente a la casa Rectoral de la Parroquia, por haberlo solicitado así en instancia suscrita por el Sr. Cura D. Emiliano Martín Dorado.

La Presidencia hace presente que mañana día cinco viene a Cajara su Excelencia el Jefe del Estado según datos recibidos por varios conductos lo que somete al conocimiento del Ayuntamiento para que se examine el caso y se tome la decisión adecuada, y después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad acudir a recibir a dicha alta autoridad la Corporación en pleno con las firarguías de otros ramos de la administración que deben hacer lo propio, cuyos gastos de traslado habrán de pagarse de las arcas municipales.

Asimismo da cuenta la Presidencia de haber sido trasladada la consagración de la Santísima Virgen de Guadalupe por los pueblos de Extremadura al día 14 del presente mes, acordando que por la Presidencia se pagan las gestiones adecuadas con el Señor Cura Parroco

para que la Consagración local tenga lugar el día que ambas autoridades acuerden sancionarlo a saber al público con alguna antelación con el fin de que puedan asistir todos los feligreses de la Parroquia, y que sobre lo que haya de hacerse el día 14 para el traslado a guarda. Suplico que por la Presidencia se cite con dos fechas de antelación para tomar el acuerdo que las circunstancias aconsejen.

Ruegos y Preguntas. En el periodo de ruegos y preguntas el Señor Concejal Don Fernando Marguín de Prado y Mendonza dice: Que ha de lamentarse de que se tomen los acuerdos y no se cumplan, como ocurre con la entrada de la calle de Sanjurjo, que se acordó afirmarlo con firmas especiales de larga duración y en cambio se han llevado a efecto con un enroscado que dentro de poco tiempo estará en malas condiciones; le contesta la Presidencia y dice: Que efectivamente en principio se tomó el acuerdo que ha indicado el Señor Concejal exponente, pero que ni la Presidencia ni la Comisión de Obras encontraron ambiente adecuado en los albañiles que hubieran de ejecutar la obra, lo que motivó que la Presidencia, en una de las sesiones que no asistió el Señor Concejal expositor, sometiera el asunto al conocimiento del Ayuntamiento y se acordara llevarlo a efecto en la forma ejecutada por entender que era la única manera en que podía arreglarse la referida calle, en esta fecha.

El mismo Señor Concejal hace una exposición razonada para justificar que la calle que sigue a la de la Charca en las afueras del pueblo, la primera concierne a las parcelas cedidas por el Ayuntamiento, no se han llevado a efecto las obras en la forma acordada y ello ha motivado la semi-inutilidad de algunas de las casas construidas en aquel sector por lo que solicita que se examine el caso y se lleven a efecto las gestiones que sean precisas para el saneamiento adecuado. Intervienen en el asunto todos los asistentes y en forma especial la Presidencia y la Comisión de Obras para justificar que las humedades de las casas indicadas en dicho sector obedecen a causas diferentes



Librería. - Para hacer constar que el folio nº 30 del presente libro fue inutilizado por haberle caído una  
exclusiva mancha de tinta antes de escribirse

Calarrubias 10 de octubre de 1956

El Interventor

Fernando M. V. V. V.



factorer, entre ellos como principal el encharcamiento de las parcelas sin construir que existen por encima de dichas casas y alguna elevación de la calle que las circunda, y se acordó por unanimidad que para corregir en lo que sea posible dicho estado, que la Presidencia con la Comisión de Obras convoque una reunión de todos los vecinos interesados en dicho sector y sean el medio de ponerlos de acuerdo para que las operaciones a realizar se lleven a efecto previo acuerdo de los reunidos y sin perjuicio de que el Ayuntamiento coopere en lo que sea justo para el mejor arreglo de la cuestión.

Que se requiera a todos los adjudicatarios de parcelas que tengan cantidades por pagar bajo la base de que el que no lo pague hasta el día 31 de Diciembre próximo será gravado con un recargo de apremio del veinte por ciento que habrá de exigirse previa instrucción del oportuno expediente a instruir en la forma que el Ayuntamiento acuerde una vez venido el plan que se concrete.

El mismo Señor Concejal D. Fernando Marguier de Prado y Mendona dice: Que ha tenido algunas sugerencias de existir ciertas irregularidades en la contabilidad municipal (se interfiere el Concejal D. Francisco Fernández Cano para fijarlas en veinte mil duros) siguiendo el Señor Marguier de Prado el que solicita se lleve a cabo una inspección sobre dicha contabilidad por persona o personas de reconocida solvencia y competencia con el fin de dejar el asunto bien aclarado. Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Secretario Interventor de la Corporación D. Faustino Ruyeren Buin y dice: Que no cree que haya ninguna clase de irregularidades en la contabilidad como acaba de anunciar el Señor Marguier de Prado y muchísimo menos responsabilidades de ninguna clase, pero que en el caso de que las hubiera, habría que quedar exenta de las mismas la Presidencia puesto que se ha limitado a firmar los mandamientos de ingresos y pagos previa revisión de los mismos con toda minuciosidad, sin otra intervención sobre el movimiento de caudales; que se conagra do que se lleve a efecto la inspección solicitada con el fin de despoer los rumores que sobre las irregularidades apuntadas se haya podido verter, propios de la insensa



turno o la malolada, puesto que esta seguro de que han de resultar completamente infundados. Después examinado el caso por todos los asistentes con la mayor objetividad se acuerda por unanimidad que se lleve a efecto la inspección solicitada por D. Fernando Márquez de Prado y Planderra pero que para determinar las personas que han de verificarlo se deje el asunto pendiente hasta la próxima sesión.

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que goza el secretario certifico.

Cesario Sanchez

*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Delgado

Andrés Ríos  
Corrillo de los Ríos

El Contable

Fernando Márquez de Prado

Juan Luis Ruve

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1956

En la villa de Calarubias a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. - Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesario Sanchez Floren

Se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, y siendo las diecinueve horas, iguales a las señaladas en las cédulas de citación, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión manifestando tener como único objeto, proceder al examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto municipal ordinario confeccionado por la Presidencia auxiliada del Secretario Intendente, y que caso de ser conformes en el fondo y en la forma, deberá elevarse a presupuesto definitivo, y ser aprobado en la forma que los reunidos estimen más procedente, a cuyo efecto el Secretario Intendente, de Orden de la Presidencia, da lectura a todos y cada uno de los conceptos comprendidos en dicho proyecto, los que después de bien examinados y discutidos por todos los concurrentes con la mayor objetividad, se acordó por unanimidad elevar a presupuesto definitivo para el próximo ejercicio de 1957 el proyecto presentado quedando concretado por capítulos en los términos y cantidades siguientes

Capítulo	Concepto	Consignación
1º	Obligaciones generales	82.779'66
2º	Representación Municipal	4.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	300'00
4º	Policia Urbana y Rural	33.670'00
5º	Recaudación Municipal	23.500'00
6º	Personal y material oficina	288.319'02
7º	Salubridad e Higiene	34.875'00
8º	Beneficencia	46.300'00

9º.-	Asistencia Social - - - - -	11.200'00
10º.-	Instrucción pública - - - - -	22.203'65
11º.-	Obras públicas - - - - -	37.769'28
12º.-	Mantenimiento - - - - -	0'00
13º.-	Fomento de los intereses comunales - -	14.072'25
14º.-, 15º.-, 16º.- y 17º.-	nada - - - - -	0'00
18º.-	Imprevistos - - - - -	3.568'24
Total general del presupuesto de gastos		604.557'10
Capítulos Presupuesto de Ingresos pts		
1º.-	Rentas - - - - -	23.199'68
2º.-	Aprovechamiento de bienes comunales - -	145.000'00
3º.- y 4º.-	nada - - - - -	0'00
5º.-	Eventuales y extraordinarios - - - - -	10.600'00
6º.-	Arbitrios con fines no fiscales - - -	4.025'54
7º.-	Nada - - - - -	0'00
8º.-	Derechos y tasas - - - - -	53.100'50
9º.-	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	26.102'25
10º.-	Imposición Municipal - - - - -	329.528'53
11º.-	10% de arbitrio provincial - - - - -	10.000'00
Total general del presupuesto de ingresos		601.557'10

Comprobación

Importa el presupuesto de gastos para 1957. 601.557'10  
idem idem de ingresos para 1957 601.557'10  
Exhibido sin superavit ni deficit

En el mismo acuerdo aprobó las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario que motiva el presente acuerdo

Igualmente se acuerda facultar al Señor Alcalde Presidente, para que se dirija por medio de instancia ~~de~~ ~~ante~~ al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en réplica de que se le conceda autorización a este presupuesto y su Corporación para prescindir de las exacciones municipales no aprobadas en el presupuesto y al que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo, en donde se alegan las razones que lo motivan a cuyo efecto se numeran a continuación los preceptos que han sido suprimidos por las aludidas razones

Artículos	Expresión	Causas por que se preside
440.-	numeros 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20,	por carecer de base impositiva
	21, 22, 23, 24, 25 y 26	
444.-	n <sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, y 22,	por carecer de base impositiva
477.-	Apartados c) f) h) i)	no se utilizan
487.- 491.- 494.- 496.- 497.- y 508		no tienen aplicación

Por a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 refundido con la de 3 de Diciembre de 1953 se exponga al público por término de 15 días el presupuesto Municipal Ordinario aprobado mediante anuncios publicados en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el B.O. de esta provincia, y ocho días más para admitir reclamaciones, y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas se convocará por la Presidencia o sesión extraordinaria para su correspondiente trámite y acuerdo, y caso de que no sean presentadas reclamaciones de ninguna clase se considerará aprobado provisionalmente este presupuesto elevando una copia literal del mismo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación definitiva, o reparos, que estime oportuno hacer.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado la sesión siendo las veintinueve horas de este día, de la que se extiende la presente acta que por vía de lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Intergentor certifico

Basilio Sanabaja

Escrito en las H<sup>as</sup>

*[Firma]*

Andrés Ríos

El Contable

Fernando Amigues de Prada

*[Firma]*

Lucas Delgado

Fernando Prada

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1956

En la villa de Zafarrubias, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesáreo Sánchez Florén, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los concejales señores Mentabán, V. trero, Ríos, Marquer de Prado, de las Horas, Fernández, Delgado Mogorrión y Mansilla, y siendo las diecinueve horas, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, y por el secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se pone a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Nombrar a Don Cipio Conde Monto, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y Don Vicente Villaverde Mora, Director del Banco Español de Crédito, de Zafarrubias, para que practiquen una minuciosa inspección a la contabilidad del expresado Ayuntamiento que se tramita en el actual ejercicio, sobre el presupuesto municipal vigente y cantidades cobradas durante el mismo por la venta de parcelas de la dehesa Mungo Prieto, dando cuenta de su resultado, mediante escrito, para su constancia en la Corporación, servicio solicitado por los Señores Concejales del Ayuntamiento y acordado por unanimidad.

La Presidencia de cuenta detallada de que a partir del mes de Mayo del año en curso estimó procedente establecer un servicio especial de inspección con el fin de comprobar si el Policia encargado de la cobranza de arbitrios y recuento de las hornos de ladrillo que verifican coceduras, prestaba el servicio con el celo, diligencia y exactitud que debe ponerse en cada servicio habiendo podido comprobar que desde el mes de Mayo hasta el de Septiembre, ambos inclusive, el Policia D. Maximo Fernandez Serrano ha dado el cuento de sesenta y una hornos cocidos y el Guarda Santana Fajardo Penas el de ochenta y una con una diferencia de veinte hornos menos que los cocidos, haciendo presente el Secretario Interventor

31  
que ha hecho la expleción apropiada para comprobar si el error iba encaminado a lucrarse el Pábio mencionado, habiendo podido comprobar que se trataba de un caso de abandono por parte de dicho Pábio, y la Corporación a la vista de los hechos a-cuerda por unanimidad que a partir de esta fecha quede encarga-do del recuento de los hornos que se cubran el guarda Santana Fa-jardo Arenas y relevado de dicho servicio el Pábio D. Maximo Fer-nandez Serrano.

Por el Secretario Interventor se da lectura a la li-iquidación practicada sobre las cantidades invertidas en el arreglo de las calles, y después de bien enterados quedan aprobadas por unanimidad bajo la base de que las inversiones en dicha o-peración han alcanzado el importe de 22.085'90 pesetas en total.

La Presidencia hace presente, que el Secretario de la Corporación ha dado cuenta de que en fecha no fijada, se personó en esta Alcaldía el Ayudante de Obras Públicas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. Manuel Díez Gómeiz, reclamando la presunta de los albañiles de la localidad de los que se hallaban ausentes la mayor parte habiendo llama-do a Leoncio Gonzalez Valsera, el que puesto en contacto con dicho ayudante, se pusieron de acuerdo para que el Señor Gonzalez Valsera llevara a efecto la captación de las aguas como principio del abastecimiento, cosa que no le pareció bien al expo-nente y en su virtud el día 23 de Octubre pasado pasó un oficio a la Jefatura de la Dirección del Guadiana, haciéndole saber que la Alcaldía consideraba incompatible a dicho albañil en relación con la obra que se trata de ejecutar, posteriormente ha tenido conocimiento de que volvió a personarse dicho Ayudan-te con el Señor Ingeniero encargado de las Obras de Abaste-ci-miento de Talarrubias, los que al parecer se entrevistaron con el primer teniente de Alcalde Señor Montalban por hallarse au-sente el Alcalde exponente y en firme el Secretario, el que estan-do presente dice: Que efectivamente dichos señores Ingeniero y Ayudante se personaron en su casa para aclarar la situa-ción creada con la incompatibilidad hecha por el Señor Alcal-de, y que quedaron de acuerdo en relevar a dicho albañil susti-tuyéndolo por su primo Don Nicasio Gonzalez Cano, persona que en general también la consideran incompatible los presentes,

para dicha obra, pero con el fin de no interpretarlo estimaban oportuno acordar por unanimidad, que si Gregorio Gornalverr Sanchez estaba conforme con asociarse a la Empresa Gornalverr-bano para rescribir la obra de captación que la Corporación quisiera conforme.

Con la venia de la Presidencia el Secretario Interventor dice: Que lo expuesto por la Presidencia en el párrafo anterior, deja entrever que el abastecimiento de aguas de Talarrubias, está en vísperas de dar principio por la captación, operación base de que pueda tener efecto positivo este gran problema local; todo con que podría haber que los manantiales adquiridos por el Ayuntamiento no dieran suficiente caudal de agua para las necesidades de la población, en cuyo caso se harían precisas nuevas compras de manantiales próximos a los comprados, entendiendo que como medida previsional se impone el nombramiento de una Junta Cívico-Municipal que esté en contacto permanente con los técnicos de la Confederación, para garantizar el éxito de las obras en todos sus efectos; puesto que no sería razonable que después de siete años de gestión y desarrollo, se frustrara un proyecto que se considera de vital importancia para Talarrubias; y la Corporación encontrándose razonable esta exposición acuerda por unanimidad nombrar la Junta propuesta e integrada por los señores siguientes: - Señor Alcalde. Presidente; concejales D. Francisco Fernández Cano y D. Agustín Mansilla Casan y propietario D. Rafael Marquer de Prado y Mendona, este último por haber sido el iniciador y gestor permanente del problema a que nos venimos refiriendo. Esta Junta, como ya se dice, estará en contacto permanente con los técnicos de la Confederación encargados de las obras y someterá al conocimiento y examen del Ayuntamiento Pleno todo cuanto estime preciso para que el abastecimiento resulte positivo y eficaz tanto del caudal como de la solidez de las obras.

Que se gestione por la Presidencia la confección de un croquis aparente dividido en parcelas como las anteriormente adjudicadas al vecindario de una extensión aproximada a ochocientas hectáreas que coga toda la extensión que abarcan las parcelas adjudicadas, trabajo que deberá encargarse a Gregorio Gornalverr Sanchez, maestro albañil de Talarrubias



Que a partir de esta fecha se consideren adjudicados a la <sup>25</sup>Hermandad Sindical de Talarrubias mil metros cuadrados de los que haya de comprender dicho croquis, por el importe de cinco mil pesetas, los que deberán ser adjudicados en la proximidad de la carretera pasando San Roque y enfrente de la parcela adjudicada en la primera división a D. Rafael Marquén de Prado Mendona.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de lo que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Cesario Sanchén

Corbis de las Heras

Elbontalben

Andrés Ríos

Fernando Márquez de Prado

Miguel Delgado

Francisco Prieto

Sesión Extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1956

En la villa de Talarrubias a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora señalada en las citulas de citación y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cesario Sanchén Florén, se reunen en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los concejales señores Ulbrero Ríos, Marquén de Prado, de las Heras, Fernandern, Delgado, Mogorrión y Manrillo, estando presentes Don Felipio Conde Montes y D. Vicente Villaverde Mora, y abierta la sesión por el Señor Presidente yo el Secretario, de su Orden, se lee el acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido manifestó la Presidencia que como se hacía constar en la convocatoria la sesión tenía

por objeto darles cuenta del resultado de la inspección llevada a cabo por los dos señores presentes y antes indicados señores Conde y Villaverde, y cuyo dictamen literalmente copiado dice así:

Informe: Los que suscriben, Don Vicente Villaverde Mora Director del Banco Español de Crédito de Calarrubias y Don Olipio Conde Montes Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, tienen el honor de informar en relación con la inspección sobre el presupuesto municipal ordinario vigente y cantidades cobradas durante este año por la venta de parcelas de la dehesa Mingo-Erío, que se les ha encomendado por acuerdo de la Corporación, lo siguiente:

Que pretendiendo interpretar fielmente el mandato que se les ha conferido, han encaminado la inspección a tratar de comprobar si las disponibilidades que según los libros de contabilidad municipal deben existir en las arcas municipales coinciden realmente con las que efectivamente existen en las mismas, tanto en lo que respecta al presupuesto municipal ordinario como a los valores auxiliares e independientes de Presupuesto, estos últimos que se refieren a lo que se ha obtenido de la venta de las parcelas de la Dehesa Mingo-Erío.

Examinados al efecto los diarios de intervención de ingresos y pagos, el libro de Caja y el de actas de arqueo, todos del año actual, se ha observado que coinciden entre sí arrojando la misma existencia en esta fecha, lo que, mediante arqueo practicado de la Caja Municipal, se ha comprobado existen realmente en la misma.

En lo que respecta a los valores auxiliares e independientes del Presupuesto antes referidos, se ha observado también que coinciden entre sí, la existencia que en esta fecha refleja la columna correspondiente del Diario de Intervención de Ingresos, la del de caja y el libro de valores auxiliares e independientes del presupuesto y que en efecto dicha cantidad existe realmente en la Caja Municipal, considerando como tal las cantidades que se tienen depositadas en los Bancos.

Y entendiendo que no tiene otro objeto la misión encomendada extienden el presente informe que firman en Calarrubias a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. -firmas ilegibles

Seguidamente manifiesta el Secretario Interventor que para completar dicho dictamen consirolran procedente que se haga constar a continuacion el estado metalico actual de los dos conceptos que han sido inspeccionados, y encontrandolo conforme todos los asistentes, se hace constar en la forma siguiente:

Existencias desde el 1 de Enero al 31 de Octubre de 1956 - <sup>Presupuesto Ordinario</sup> - - - - -	516.255'81
Pagos verificados en igual periodo - - - - -	324.531'86
Existencia en caja en 31 de Octubre de 1956 - - - - -	191.723'35

Valores independientes

Existencia metalica en 31 de Octubre de 1956 - - - - -	465.718'51
Cantidad por cobrar de los adjudicatarios - - - - -	75.194'06
Total cobrado y por cobrar de parcelas - - - - -	540.912'57

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejial Don Fernando Marquán de Prado Mudonra y dice: Que él siempre estuvo bajo la impresion de que no faltaba dinero en las arcas municipales y que unicamente creia que pudiera haber alguna deficiencia entre los pagos y su formalizacion, o sea que estuvieran faltos de transparencia, o suplementos, extremo que se aclara por el Secretario Interventor y en el que interviene Don Alipio Bonde Montes para concretarlo bajo la base de que la cantidad excceso que por resultados existe de la liquidacion anterior ha de ser agatada con la habilitacion que se tramita para el presupuesto extraordinario del grupo escolar y con el edicto publicado en el mes de Abril del año en curso cuyo expediente queda aprobado en esta sesion con las cantidades siguientes

Capitulo 15 articulo 2º Resultados del ejercicio anterior y que causan baja por suplementos - - - - -	32.919'65
Capitulo 1º articulo 4º partida 9. - Son alta en este concepto por suplemento anterior - - - - -	1261'84
Capitulo 3º articulo 1º partida 73. - Son alta en este concepto por suplemento anterior - - - - -	20.300'81
<u>Total altas suplementadas</u>	<u>32.919'65</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado la sesion de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el secretario Interventor certifico. - Entre renglones Presupuesto Ordinario. - Vale

Cesareo Sanchez Corbio del Rio

~~Rios~~  
Diego Delgado

Simon Utrero  
Fernando Muñoz de Prado

José María

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1956

En la villa de Calarrubias a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - A la hora señalada en las citadas convocatorias y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesareo Sanchez Cloran, se reúnen en el salon de sesiones publicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores Utrero, Rios, Marquez de Prado, de las Heras, Fernandez, Delgado, Mogorrión y Mansilla no haciendo lo el Sr. Mentalban por encontrarse ausente, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior la que se aprobó por unanimidad

Acto seguido manifestó la Presidencia que como se hacia constar en las citadas la sesión tenía por objeto dar cuenta de los antiproyectos de traida de aguas y construcción del grupo escolar por lo que se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de que el antiproyecto de presupuesto extraordinario hecho para cubrir la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa que fue aprobado anteriormente por esta Corporación y expuesto al publico en el Boletín Oficial de la provincia del día diez de Agosto del año actual, ha transcurrido el periodo de reclamaciones sin que contra el mismo se haya formulado alguna de ellos, y por unanimidad se acuerda aprobar el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la misma forma en que lo estaba el antiproyecto, quedando constituido por capitulos segun el siguiente detalle

Resumen

<u>Gastos</u>	
Capitulo 1º	31.400'00
id 6º	7.354'54
id 7º	1.100.000'00
<u>Total Gastos</u>	<u>1.138.754'54</u>

<u>Ingresos</u>	
Capitulo 5º	1.138.754'54
<u>Total ingresos</u>	<u>1.138.754'54</u>

Asi mismo se acuerda por unanimidad, se anuncie en el Boletin Oficial de la provincia la exposicion al publico de la aprobacion de este presupuesto a efectos de las reclamaciones pertinentes y acogiendose a lo establecido en el parrafo 2º del articulo 306 del Reglamento de Haciendas Locales vigente tramitar por separado el expediente de autorizacion de la operacion de credito necesario para obtener parte de los ingresos de este presupuesto.

Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de que el antiproyecto de presupuesto extraordinario hecho para cubrir la aportacion que tiene que hacer este Ayuntamiento para las obras del proyecto de construccion de diez escuelas y diez viviendas para maestros, y que fue aprobado anteriormente por esta Corporacion y expuesto al publico en el Boletin Oficial de la provincia del dia quin de Agosto del año actual, ha transcurrido el periodo de reclamaciones sin que contra el mismo se haya formulado alguna de ellas, y por unanimidad se acuerda aprobar el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la misma forma en que lo estaba el antiproyecto, quedando constituido por Capítulos segun el siguiente detalle

Resumen

<u>Gastos</u>		<u>Ingresos</u>
Capitulo 6º	4.419'07	
id 10º	519.891'72	Capitulo 5º
Total gastos	524.310'79	Total ingresos
		524.310'79

Asi mismo se acuerda por unanimidad, se anuncie en el Boletin Oficial de la provincia la exposicion al publico de la aprobacion de este presupuesto extraordinario a efectos de las reclamaciones pertinentes

Y no habiendose mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. P. Sobre rasgado 519.891'72.- vale.- certifico.- Adición.- Publicados los editores reglamentarios y no habiendose presentado reclamacion de ninguna clase, quido aprobado por unanimidad el expediente de habilitacion de credito tramitado al efecto para transferir de la liquidacion del presupuesto ordinario de 1955, Capitulo de resultados 140.439'39 pts, y que causan altas en el presupuesto extra-

ordinario que tambien se tramita para construir diez escuelas  
y diez viviendas para maestros concretadas en la forma siguiente  
Capitulo 15º Artículo 2º superavit del presupuesto ordinario de  
1955 debidamente liquidado, bajan 140.439'39 pts, y son alta en el Ca-  
pitulo 5º articulo 5º apartado 1º del presupuesto extraordinario apro-  
bado para la construccion de diez escuelas y diez viviendas para  
maestros, igual cantidad de 140.439'39 pesetas. - Certificado  
al D. D. S. Sanchez

Foribio de las Heras

Andres Rios

Fernando Marquen de Prado

Munoz

Miguel Delgado

Simon Vitero

Francisco Ayres

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1956  
En la villa de Calarrubias a treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. A la hora seña-  
lada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesario San-  
chez Florin, se reunen en el salon de sesiones de la Casa Consis-  
torial los Concejales señores Montalban, Vitero, Rios, de las Heras,  
Fernandez, Delgado, Magallon y Mansella, no haciendalo  
D. Fernando Marquen de Prado Mendonza por hallarse ausente  
de la localidad, y abierta la sesion por el Señor Presidente y dada  
lectura del acta de la anterior esta quedo aprobada por unanimidad  
Seguidamente son examinados los asuntos figurados  
en el Orden del dia los que previa discusion son aprobados por una-  
nimidad en la forma siguiente.

Que se cite a D. Juan del Pomo Sanchez para la pro-  
xima sesion con el fin de concretar sobre la comunicacion  
currada por el mismo en relacion con el alumbrado de la  
Galeria Parroquial y Capilla del Carmen posterior al uno  
de Enero de 1956 asi como sobre la instalacion hecha

en varias calles y sin perjuicio de cambiar impresiones sobre el total del alumbrado público que dicho señor suministra

Se da cuenta y quedan enterados de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por el que da cuenta de haber sido aprobado expediente de obras de abastecimiento de aguas a Talarrubias, empujando por la captación, cuya ejecución queda adjudicada a Don Elicario Gornahen Cano por el importe de 54.632,15 pts

Se da lectura a una instancia presentada por Don Eduardo Linares Velasco en la que solicita aumento de alquiler que se le abona por la casa donde están instaladas las oficinas de Telégrafos y Correos propiedad de la esposa del solicitante Doña Florencia Marquer de Prado Mendonza y la Corporación después de examinar el caso con toda objetividad acuerda por unanimidad que a partir del día primero de Enero del año actual se abone por el alquiler de dicha casa la cantidad de trescientas pesetas mensuales, en lugar de las que se venían abonando hasta de ahora

Que de las 8.874,65 pts invertidas en el Ejido del pueblo para la extinción de la langosta en la campaña pasada, la mitad deberán ser repartidas entre los propietarios de dicho ejido de acuerdo con las fanegas que cada uno tenga y la otra mitad que se pague de las arcas municipales en nombre de todo el vecindario.

Se examina y discute una factura presentada por Don Eduardo Montalbán por el importe de 1.565 pts, 50 de una cerradura para la puerta de entrada del Cuartel de la Guardia Civil, 57,5 por cinco bancas hechas para los niños de las escuelas para que tengan asiento en la Iglesia Parroquial y 940 por cuatro letreros hechos para los pases de ganado de la dehesa Mingo. Queda aprobada por unanimidad sin ninguna clase de reparos

La propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal interpretando el común sentir del vecindario y teniendo en cuenta la ejemplar conducta observada en los 12 años que lleva regentando la Parroquia en calidad de Económico Don Dionisio Emiliano Martín Dorado, por su laboriosidad diligencia y abnegación espiritual en todos los sentidos, es

En forma especial en favor de los menesterosos, acuerda por aclamación nombrar hijo adoptivo de esta villa de Talarrubias, Badajoz, a Don Elefonso Emiliano Martín Dorado, y que desde mañana día primero ha de ser párroco en propiedad de esta feligresía, al que con verdadero cariño y sincero agrado felicita esta Corporación por sus nombramientos de Párroco y se expresa e imploran del Señor Dios una larga vida para que pueda seguir al frente de esta parroquia por muchos años para bien y salud espiritual de sus habitantes

Se aprueba por unanimidad y con carácter definitivo un expediente de transferencia de crédito legalmente tramitado y por el importe de cuarenta y seis mil cinco mil ochenta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos (46198'53 pts)

no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las once horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación forman todos los señores asistentes de que es el Secretario eclesiástico

Cesáreo Sánchez

El Boutalban

Andrés Ríos

Coribio de las Heras

Simón Utrero

Fernando Ponce



Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1957

En la villa de Calarubias a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Sánchez Flores, se reúnen en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los concejales señores Alturo, Prios, de las Heras, Fernández, Delgado y Miguerrón, no haciéndolo los señores Montalbán, Marquero de Prado y Mansilla por necesidad particular bien justificada, y siendo las veinte horas de dicho día, igual a la señalada en las cédulas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, y yo el Secretario de su orden di íntegra lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente se pone a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1956, comprensivo a aquel de la cuenta de presupuestos, de la de propiedades o de administración del Patrimonio del Municipio y de Valores Extraordinarios e independientes, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda así como el de la Secretaría Interventora en igual sentido, y certificación expedida por el Secretario Interventor de no haberse presentado reclamación de ninguna clase durante el tiempo de exposición y ocho días más

Considerando. Que con arreglo al artículo 791 apartado 1º y 2º de la vigente Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y las de valores extraordinarios e independientes y la provisional en las del presupuesto

Considerando. Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción y declaración de dichas cuentas y no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente

correspondiente de la Comisión de Hacienda, en cuya virtud y por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio natural de 1956, sin reparo ni responsabilidad de ninguna clase provisionalmente la del presupuesto, y definitivamente la de administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Extraordinarios e independientes, debiendo una y otras ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, y archivarlas estas últimas en el de esta Ilcal día, quedando firmadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptables por la Corporación con el siguiente resumen a saber:

Importa el cargo de todo el ejercicio de 1956.... 756.605'11 pts  
idem la data registrada en igual período.... 450.214'82 "  
Existencia que pasa al ejercicio de 1957... - 306.390'29 pts

#### Cuenta del Patrimonio

La cuenta del Patrimonio queda concretada con un haber activo de un millén setecientas doce mil novecientas cincuenta y una pesetas treinta y tres centimos, y como no existe ninguna obligación en pasivos, pasa dicho capital en su totalidad al ejercicio siguiente de 1957

#### Valores Extraordinarios e Independientes

Existencias del ejercicio natural de 1955.... 409.428'02  
Ingresos registrados durante el ejercicio 1956.... 56.290'49  
Existencia e ingresos que pasan al siguiente ejercicio 1957 465.718'51

#### Ajuste de Jubilaciones, Pensiones de Viudedad y Orphanos

Vistos el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, e instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, ambas publicadas en los Boletines oficiales del Estado y en el de la Provincia de 31 de Diciembre de 1956, y 9 de Enero de 1957, y de acuerdo con sus respectivos contenidos, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad ajustar las mejoras de dichos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales de este Ayuntamiento, en la medida que para cada uno se detalla a continuación: -

Descripción	Importe Ptas
Don Baltasar Gallego Soriano ex-Secretario jubilado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, pendiente de lo que acuerde dicha Corporación sobre el prorrateo correspondiente, cobró en este Ayuntamiento por conducto del Montepío Especial hasta el 31 de Diciembre de 1956	76'08
Dña M <sup>ca</sup> Luisa Murillo Mogollón viuda del Sr. Angel Cano Cortés Valverde médico de A.P.D. La cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente	1.100'00
El incremento consiguiente que le corresponde con arreglo a la escala del Decreto, art.º 5º párrafo 3º	2.500'00
<u>Total pensión de viudedad señalada anualmente</u>	<u>3.600'00</u>
Dña Mercedes Seco de Herrera viuda del médico D. Julián Nizara Paretes. La cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente	550'00
El incremento consiguiente que le corresponde con arreglo a la escala del Decreto art.º 5º párrafo 2º	3.050'00
<u>Total pensión de viudedad señalada anualmente</u>	<u>3.600'00</u>
D. Eladio Sánchez de los Ríos ex-practicante La cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente	1.500'00
El incremento consiguiente que le corresponde con arreglo a la escala del Decreto, Art.º 5º párrafo 1º	3.300'00
<u>Total pensión de jubilación señalada anualmente</u>	<u>4.800'00</u>
Dña M <sup>ca</sup> Magán Prias huérfana del Oficial D. Fco Magán Prias La cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente	625'00
El incremento consiguiente que le corresponde con arreglo a la escala del Decreto por ser mayor de edad	0'00
Las mejoras concedidas por la Corporación mediante este acuerdo	1.200'00
<u>Total pensión de viudedad acordada anualmente</u>	<u>1.825'00</u>
Dña Fca Antonia Rodríguez Corralina huérfana del ex-Secretario D. Antonio Rodríguez Gallardo La cuantía básica de la pensión con arreglo a la legisla	

ción general vigente 1.300'92  
 El incremento consiguiente que le corresponde con  
 arreglo a la escala del Decreto por ser soltera mayor de edad 1'00  
 Las mejoras concedidas por la Corporación mediante este acuerdo 1.399'08  
 Total pensión de vejez acordada anualmente 3.700'00

Las 1.399'08 pts aumentadas en este acuerdo no tendrán efecto sobre el Ayuntamiento de Orellana la Sierra, puesto que también contribuye en la distribución general, y solamente afectará a este Ayuntamiento, el que lo comunicará al Montepío Nacional para que por conducto del mismo se realice el pago a la interesada de este aumento

### Fijación de la Ayuda Familiar

Examinadas las declaraciones presentadas por el personal activo y pasivo de la Corporación en solicitud de ayuda familiar, y examinadas las mismas de acuerdo con la Ley del mismo nombre de 27 de Diciembre de 1956 publicada en el B.O. del Estado número 363 del día 28 de dicho mes así como la circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero del año en curso publicada en el B.O. del Estado n.º 20 de 20 de Enero de 1957, e interpretando sus disposiciones en los diferentes aspectos, se acuerda por unanimidad fijar las mensualidades para todos y cada uno de los empleados por sus características en la cuantía mensual siguiente

<u>Descripción de los pormenores</u>	<u>mensual pesetas</u>
Secretario Don Faustino Ruperre Ruiz	
Por su esposa y dos hijos estudiando el bachillerato	840'00
Oficial Don Miguel Rodríguez Corralina	
Por su esposa y dos hijos estudiando el bachillerato	840'00
Auxiliar Administrativo D. Benigno Pacha del Río	
Por su mujer y un hijo sin estudios	480'00
Auxiliar Admt.º D. José Felipe Gómez Arroba	
Por su esposa y un hijo sin estudios	480'00
Policia Municipal D. Maximo Ferrero Ferrero	
Por su esposa y tres hijos sin estudios	780'00
Policia M. D. Teodoro Cejero Moreno	
Por sus esposa y dos hijos sin estudios	600'00
Policia M. D. Francisco Fajardo Muñoz	
Por su esposa y un hijo sin estudios	420'00

Vion Publica D. Juan Pomo Serrano

Por su esposa y un hijo sin estudios 420'00

Guarda de Campo D. Santana Fajardo Arenas

Por su esposa y un hijo sin estudios 420'00

Contructor D. Felipe Cuevas Perren

Por su esposa y un hijo sin estudios 420'00

Este equiparado mediante este acuerdo a los mismos be-  
neficios de los funcionarios de su categoria y clase punto que  
como personal de resultados quedo postergado en los beneficios  
abandados hasta el 30 de Junio de 1952 al publicarse el Re-  
glamento

Exer practicante D. Martin Sanchez Ledesma

Por su esposa Dña M.ª Pan Marqueru Beniten 300'00

Presentado declaracion jurada provisional por  
Dña M.ª Luisa Murillo Mozollon como viuda del medico  
D. Angel Cano Cortis Valverde y encontrando la primitiva  
declaracion deficiente, fue requerido dicha senora para  
que presentara nueva declaracion en la que aparte de la de-  
claracion oficial hiciera constar todos los bienes que la misma  
tuviera con sus respectivas producciones y presentado declara-  
cion en veintiseis de Febrero del año en curso, manifestada en  
la misma que administra directamente varias fincas que  
no permiten precisar su produccion en forma separada y  
que calcula en total la produccion de las fincas resenadas  
en treinta mil pesetas, de las que se habra de contar las  
contribuciones y arbitrios que en la declaracion se resenan  
y siendo del dominio y conocimiento de los reunidos que la  
declarante Dña M.ª Luisa Murillo Mozollon posee una  
finca en el termino de Talarubias que no se resena en  
la declaracion presentada, por la que cobra anualmente  
cuarenta y ocho mil pesetas ello sin perjuicio de reconocer  
que posee otras de bastante importancia en diferentes  
terminos de esta comarca, y haciendose eco de lo dispu-  
te en los articulos 17 y 25 de la referida Ley acuerdan por  
unanimidad inhabilitar definitivamente a Dña M.ª  
Luisa Murillo Mozollon para percibir la ayuda fami-  
liar por omitir en sus declaraciones los bienes más im-  
portantes que posee, al parecer maliciosamente, puesto

que en el requerimiento que se le hizo por escrito, se hacia constar en forma clara y concreta que la declaracion habia de comprender todas las fincas rústicas o urbanas descritas una por una con sus respectivos beneficios y tributos que por las mismas satisficiera. De este acuerdo se dara conocimiento a la interesada en tiempo y forma legal Inspector Municipal de Sanidad Penaria D. Tomás de Cerna y Cerna...

Por su esposa y dos hijos estudiando bachillerato 840'00  
Practicante: D. Francisco Muñoz Marfil

Por su esposa exclusivamente 300'00

Se da lectura a una instancia presentada por D. Emeterio Trenado Sanchez de Casas de Don Pedro en la que reclama la devolución de 1.650'90 pesetas que le fueron cobradas por el arbitrio del 8'96 por ciento de riqueza rústica en el año 1956 y la rectificación que proceda para el año en curso de 1957 por una finca propiedad del mismo sita en este término de Calarrubias y partido denominada Casa D. 77 de 460 hectareas de extensión, de las cuales 430 fueron consorciadas con el Patrimonio Forestal del Estado en el año 1955 y las restantes las sigue cultivando directamente, no habiendo hecho la reclamación antes de ahora porque no sabia si le asistiria el derecho a tal reclamación, pero en 10 de Enero del año en curso recibió de la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoriales un escrito que copiado a la letra se acompaña a la instancia y por el que se acredita estar declarada la exención de toda clase de tributos de las 430 hectareas a partir del 1º de Enero de 1956 y la Corporación teniendo en cuenta la razón que le asiste a dicho señor para solicitar la devolución de la cantidad cobrada y rebaja de la cuenta en el año actual por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y en su virtud la Secretaría Interventora formalizará los documentos que sean precisos para que a Don Emeterio Trenado Sanchez le sean devueltas las 1.650'90 pesetas cobradas por el arbitrio de riqueza rústica en el año 1956 y rebajar la cuota del año en curso en la cantidad que proceda de acuerdo con las hectareas consorciadas y las que sigue cultivando el reclamante

142

Primisimo se da lectura a una comunicacion presentada por la maestra Dña. Marcela Diari Villar en la que solicita sea reconocida la escuela que regenta para comprobar la necesidad que tiene de que se arregle el tejado que la escuela circunda con el fin de evitar humedades y desprendimientos, acordandose por unanimidad que la Presidencia se encargue de realisar las gestiones adecuadas para que se llue a efecto la reparacion que proceda para que la escuela no sufra quebrantos de ninguna clase.

Seguientemente se da lectura a una instancia presentada por D. Antonio Montalban Cabanillas en la que reclama que se recabe de la Empresa que suministra el fluido electrico, la prolongacion de la linea desde el cuartel de la Guardia Civil hasta la casa del solicitante y las demas que se hallan entre ambos edificios, acordandose por unanimidad que la Presidencia se vea con los empleados de la empresa expresado y que reclame el oportuno proyecto de presupuesto de lo que podria costar la prolongacion y con lo que resulte que si vuelva a poner a disposicion del Ayuntamiento para acordar lo procedente.

Tambien se da lectura a una carta dirigida a la Presidencia por Dña. M<sup>ta</sup> Josefa Cortes Cano en la que solicita se ponga la debida atencion sobre el arroyo del Pitarico para evitar los trastornos del año anterior en una de sus avenidas, acordandose que se haga saber al encargado de retirar la basura Don Felipe Cuevas Perez la necesidad que hay de extremar la vigilancia en el paraje que menciona dicha reclamante y en los demas analogos con el fin de evitar estancamientos de basura y focos de infeccion, y que si no pone la atencion precisa se le sancione en forma legal.

Se nombra una Comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales Don Francisco Fernandez Cano, D. Anselmo Pico Serrano y D. Toribio de las Heras de las Heras para que una vez ultimadas las listas de la beneficencia se pongan a disposicion de esta Comision para que por la misma sean puntuales los individuos que hayan de disputar de medicamentos especificos.

Que encontrandonos en visperas de que puedan aparecer como ocurrió en el año anterior la plaga de la langosta queda encargada la Presidencia a adquirir alguna cantidad de felvos insecticidas para evitar la propagación y sus estragos.

Por la Presidencia se da cuenta de haber sido aprobado el presupuesto Municipal Extraordinario para el abastecimiento de aguas por el Ministerio de Hacienda y en su virtud se acuerda por unanimidad que por la propia Presidencia se remitan al Banco de Crédito Local de España una copia del referido presupuesto extraordinario y otra de la liquidación del ordinario del ejercicio anterior de 1956, solicitando de dicha Entidad las bases principales por que ha de regirse el empréstito de las 785.000 pts a concertar con el mismo a pagar en cincuenta años con el fin de que puedan ser transmitidas al Ministerio de Hacienda al solicitar el permiso para su concierto.

Al artes... Que se curse oficio al Señor Inspector de Sanidad Pecuaria para que se extienda el celo y vigilancia en el reconocimiento de toda clase de artículos sujetos a descomposición y en las carnes para que a ser posible se haga patente la clase de carne que se ponga a la venta del público con el fin de sancionar toda elevación que se produzca por encima de los precios señalados por la Junta Local


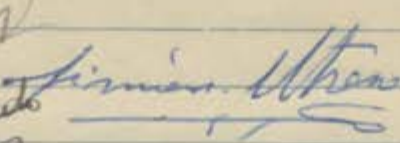
Que asimismo se exija al Policía encargado de la cobranza de Arbitrios y repeso de artículos la mayor diligencia y celo en el desempeño de su cometido y toda falta de peso que se registre o de artículos en malas condiciones para la venta sea sancionada con la mayor severidad y enantia

Y sin mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levante la sesión siendo las veintidós horas de este día, de la que se extingue la presente acta que previa lectura y aprobación firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Besario Sanchez

Foro de las Heras, Andres Ros




  
 Miguel Delgado Juan Utrera

Fontecilla

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1957

En la villa de Talarrubias a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete a la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gerardo Sánchez Florén, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales Señores Montalbán, Utrera, Ríos, Marquín de Prado, Fernández y Mezorrón no haciéndole los señores de las Heras, Delgado y Mansilla por hallarse ausentes, y abierta la sesión por el Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se someten a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Alumbrado público. Hallándose presente Don Juan del Pardo Sánchez como director de la empresa que suministra el alumbrado público al Ayuntamiento se pone a discusión el estado actual de concierto sobre dicho alumbrado y después de detenida discusión en la que tomaron parte todos los asistentes se acordó por unanimidad y con el asentimiento de Don Juan del Pardo Sánchez que por lo referente al alumbrado de la Iglesia Parroquial y Ermita del Carmen suministrado desde Julio de 1954 hasta 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se le abonen a dicho Señor tres mil pesetas, por la ampliación de la calle del Pino y otras mil pesetas y por los contadores y material que figura en la relación presen-

todo al efecto 3.719'75 pts, en total 7.719'75 pts; que el acto  
al suscrito se abone en la forma concertada en el mes de  
Enero de 1956, o sea bajo la base de satisfacer la cantidad  
que arroje el voltaje del total de las bombillas que se tienen  
instaladas para el alumbrado público y dependencias, y  
que desde esta fecha hasta el 30 de Junio próximo deberá  
presentar Don Juan del Poro Sanchez una propuesta de  
contrato la cantidad a satisfacer para a ser posible ha-  
cerlo a tanto alzado en condiciones que concrete la canti-  
dad a satisfacer en cada un año y sin perjuicio de esti-  
pular aquellas condiciones que ambas partes estimen jus-  
tas para el mejor entendimiento del servicio que se trata

Que se incluya en la Beneficencia Municipal a  
Antonio San Andrés Casan y Urapito Sanchez Munier  
con derecho a medicamentos específicos.

Beneficencia Municipal. La Secretaria Interven-  
tora somete a conocimiento de los asistentes de acuerdo con  
la Presidencia el asunto de la beneficencia municipal en lo  
referente al suministro de medicamentos específicos, por enten-  
der que de suministrar medicamentos de dicha clase a las  
retenta y dos familias particulares y doce de funcionarios  
no es posible que pueda atenderse con la cantidad consig-  
nada en el presupuesto para este servicio, y la Corporación  
después de un amplio cambio de impresiones sobre el parti-  
cular acordó por unanimidad, que a partir de esta fecha  
no tendrán derecho al suministro de medicamentos espe-  
cíficos, más que las retenta y dos familias señaladas por  
la Junta Municipal Correspondiente y las doce fami-  
lias de los funcionarios de la Corporación, pero tanto los  
unos como los otros solo disfrutaran de dicho beneficio  
en el cincuenta por ciento de su importe, o sea que todo  
medicamento que se prescriba por los facultativos corres-  
pondientes habrá de ser abonado en su mitad por los be-  
neficiados al solicitar el medicamento en las farmacias  
y la otra mitad habrá de ser liquidada por el Ayun-  
tamiento en trimestres vencidos, y si aparece alguna re-  
ceta que no pertenece a las ochenta y cuatro familias autoriza-  
das, esta deberá ir a cargo del farmacéutico que suministre

el medicamento; a cuyo efecto la Presidencia con el secretario  
quedan encargados de hacerle saber así a los dos far-  
macéuticos de la localidad.

Fue las ovejas existentes en la Herrería Mirzo. Noto  
precedentes de un forastero de Madrigalijo que entro en  
la Herrería sin saber que estaba declarada sospechosa de la  
lengua azul quedan libres de pago por los días que hayan  
pastado en dicha finca.

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente  
dio por terminada la sesión de la que se extiende la pre-  
sente acta que previa lectura y aprobación firmaron tales  
los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Cesarco Sanchez

Andrés Prios

Juan Utrero

Termino Mirzo de Prado

Fernando Mirzo

Sesión extraordinaria del día 22 de Junio de 1957

En la villa de Calarubias a veintidos de Junio de mil  
novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria girada al  
efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cesarco  
Sanchez Florin, se reunieron en la Casa Consistorial, los Concejales  
señores Montalban, Utrero, Prios, de las Heras, Fernandez  
y Mogorron, no haciendole los señores Marquen de Prado,  
Delgado y Mansilla por hallarse ausentes; y abierta la sesión  
por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior  
quedo aprobada.

Seguidamente se sometieron al conocimiento de la  
Corporación los asuntos figurados en el Orden del día los  
que después de bien examinados fueron aprobados por una  
mayoría en la forma siguiente.

Se da lectura a un escrito presentado por el auxiliar administrativo Don Benigno Locha del Rio, por el que manifiesta que en los primeros dias del mes de Mayo del año actual cumple el segundo quinquenio, y solicita le sea alomado desde la fecha de su adscripción, y la Corporación acuerda por unanimidad que se abone dicho quinquenio con efecto desde el 2 de Mayo de 1957.

La Presidencia da cuenta de una carta recibida del Banco de Crédito Local de España por la que acusa recibo a la documentación recibida de esta Alcaldía con vistas a formalizar el empréstito a concertar con dicha Entidad para el abastecimiento de aguas, quedando pendiente de recibir la aprobación de dicha documentación con el fin de solicitar del Ministerio de Hacienda el permiso que establece la Ley para el concierto del Empréstito.

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Herrera del Duque por el que se eleva la pensión de jubilación que actualmente recibe de este Ayuntamiento Don Baltasar Gallego Soriano de 634 pesetas mensuales que actualmente recibe a 951 que ha sido señalado como aumento del cincuenta por ciento para cada uno de los Ayuntamientos en donde preste servicio.

Se da asimismo lectura al escrito de siete de Mayo presentado por Doña M<sup>ta</sup> Luisa Murillo Mogallón y relación de productos y gastos que presenta en relación con la ayuda familiar que le fue negada por falsedad en las anteriores declaraciones, y encontrando la actual con deficiencias muy pronunciadas puesto que en las fincas urbanas dobla el gasto en relación con los productos, en la ganadería los deja nivelados y el resto son declaraciones sin documentar, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad ratificar la anterior declaración y acuerdo y denegar la ayuda familiar a dicha señora mientras no acredite documentalmente que las cantidades aportadas son las legales.

Igualmente se da cuenta por la Presidencia de un extenso escrito recibido del Jefe Administrativo Don Francisco González Orquer de Badajoz por el que solicita aumento de la gratificación asignada por sus gestiones en Badajoz, figurando una escala impresa aprobada por el Colegio de Jefes de

la provincia que oscila entre 500 y 2.500 pts fijando para el de  
Talarrubias 1750 pts por estar comprendido entre 4001 y 6000  
habitantes, cantidad que parece un poco excesiva en relación  
con sus posteriores y por ello la Corporación acuerda por unani-  
midad señalar de gratificación a dicho Jefe Administrativo  
la cantidad de 1.500 pesetas anuales.

### Construcción de escuelas y viviendas para maestros

Se da lectura a un oficio de 22 de Abril y otro de 9 de Mayo  
de la Junta Provincial de construcciones escolares por los que se  
ordena la retirada del primitivo proyecto de construcción del gru-  
po escolar con diez escuelas y diez viviendas que tiene tramita-  
do este Ayuntamiento, dándose cuenta de la carta y proyectos  
recibidos del Sr. Arquitecto Provincial D. Manuel Posado Gourea-  
lo por los que la reforma queda limitada al importe de  
2.299.872'03 pesetas, pero con fecha de ayer se recibe otro oficio de  
la referida Junta provincial que copiado a la letra dice así:

Como contestación a su oficio núm. 450 de 18 de los co-  
rrientes, comunico a V. S. que con fecha ocho del actual tu-  
vo entrada en estas oficinas carta del arquitecto Sr. Po-  
sado Gourea lo a la que acompañaba dos ejemplares del  
proyecto reformado de construcción en esa localidad de 10  
escuelas y 10 viviendas para maestros. Como quiera que  
en esa misma fecha terminaba el plano para presentar  
en el Ministerio, el presupuesto de ingresos y gastos de esta  
Junta había sido remitido ya con fecha 6 de este mismo  
mes dicho presupuesto y, desconociéndose entonces el importe  
del presupuesto una vez reformado, se incluyeron las constru-  
ciones indicadas en mencionado presupuesto de la Junta  
por su importe original de 2.418.866'05 pts de las que co-  
rresponde aportar a el Municipio 578.866'05 pts. Así pues  
las obras de referencia serán sacadas a subasta pública  
por el antiguo precio que arriba le indico ya que como le ha-  
go constar la rectificación del proyecto se recibió en estas  
oficinas con retraso. Dios guarde a V. S. muchos años. Ba-  
dajoz 21 de Junio de 1957. El Gobernador Civil. - Illegible  
Publicado. Hay un sello en tinta de dicha Junta Provin-  
cial. Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento  
de Talarrubias. Of. del Ayuntamiento a la vista de los

datos precedentes y con deseo de que no se demore la construcción de las otras escuelas y otras viviendas para maestros acordada por unanimidad aceptar en principio lo comunicado por la Junta Provincial pero bajo la base de que por la presidencia sean rectificadas las cifras que en el oficio figuran puesto que en lugar de ser el total proyectado de 2.412.866'05 pts es de 2.359.891'73 pts según presupuesto extraordinario debidamente aprobado de acuerdo con las cantidades señaladas en el primitivo proyecto. Que se comunicas al Sr. Arquitecto D. Manuel Rosado Generalo y Sr. Alcalde de Talavera la Real el reconocimiento de esta Corporación por el gran interés que se han tomado en favor de la misma.

Aumento de sueldos al personal Administrativo

Se da lectura al Decreto-Ley de 13 de Abril de 1957 y Orden Ministerial de 13 de Junio del mismo año, por las que se aumentan los sueldos de los funcionarios en activo de Administración Local que prestan servicio de Plantilla en la siguiente proporción por lo que se refiere a los nueve meses del año en curso, o sea desde el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1957

	aumento pts
1.º Secretario Interventor D. Faustino Puyeren Puyren	6.562'41
Oficial D. Miguel Rodríguez Corralina	3.375'00
Auxiliar D. Benigno Pacha del Rio	3.000'00
id D. José Felipe Jimera Arroba	3.000'00
Policia M. D. Maximo Fernandez Serrano	2.250'00
id D. Vicente Tejado Parrón	2.250'00
id D. Teodomiro Tejero Moreno	2.250'00
id D. Francisco Fajardo Muñoz	2.250'00
Guarda M. D. Santana Fajardo Arenas	2.250'00
Enterrador D. Felipe Cuevas Puyren	1.947'53
Alguacil Portero D. Juan P. Sanchez Ledesma	2.250'00
Von Publica D. Juan Porro Serrano	2.250'00
<u>En total aumentos del personal de Plantilla</u>	<u>33.634'94</u>

2.º A los efectos de lo dispuesto en el apartado VIII quedan subsistentes las gratificaciones que se tienen consolidadas al Oficial D. Miguel Rodríguez Corralina, y auxiliares Administrativos D. Benigno Pacha del Rio y D. José Felipe Jimera

amen Arroba, y aumentada la del enterrador hasta colocarle en el mismo nivel que los alguaciles que tienen el mismo servicio que dicho enterrador.

- 3.º Que los quinquenios y pagas extraordinarias reglamentarias se sigan pagando de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento de 30 de Mayo de 1952, y sin perjuicio de que al confeccionar el presupuesto para el proximo ejercicio de 1958 pueda ser modificado este acuerdo a tenor de lo dispuesto en el apartado XI de la Orden Ministerial del día 12 del mes incurso

Quedan los gastos de personal anteriormente consignados corresponden a personal de plantilla sin otra clase de personal

Quedan aprobados un expediente de suplemento de crédito y otro de transferencia de crédito el primero sobre el superavit resultante de la liquidación del presupuesto anterior de 1956 y el segundo sobre ciertas consignaciones del presupuesto corriente, por el importe de 30.036'99 pts el de suplementos y de 30.513'53 el de transferencias, y bajo la base de que si antes de terminar el ejercicio se observa falta de numerario para hacer frente a las obligaciones que el presupuesto corriente impone, estas serian solucionadas con ingresos de caracter extraordinario procedentes de la venta de parcelas de la Dehesa El Mingo Viejo

Pared de la calle Betrina. - Se comisiona al Segundo Teniente de Alcalde D. Simón Utrero Sanchez para que gestione con D. Santiago Prieto Guerrero el derribo de la pared de su corral de la calle Betrina con el fin de sacar la recta en toda su extensión, previo abono de mil pts para que la pueda reconstruir

Cejado de la capilla del Carmen. - Queda autorizada la Presidencia para hacer la reparación la reparación simple que no exceda de cierta cantidad de consideración

Alumbrado. - Se da lectura a la correspondencia recibida de D. Juan del Poro Sanchez por la que da a conocer la situación por que atraviesa el suministro del alumbrado, quedando el asunto pendiente de discusión sobre la mesa y para otra sesión.

Se da lectura y quedan enterados del escrito recibido de la Diputación Provincial por el que distribuye los 10.440'23 pts que importa el arbitrio provincial en el año 1956 entre el

Ayuntamiento y los arrendatarios de la Dehesa Mingolito, asignándole a este Ayuntamiento la cuota de 5.800'13 pts.

Así mismo se da lectura al escrito recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia por el que se justifica que el arbitrio sobre la contribución urbana ha aumentado en 336.664 pts por gestiones de la Inspección de Hacienda y que en el año 1955 importó el aumento la cantidad de 56.186'26 pts, hechos que no son veraces puesto que en el año 1955 no se cobró ningún aumento puesto que revisada la contabilidad de esta Corporación relacionada con dicho escrito de la misma resulta que en el ejercicio de 1955 se consignaron en el presupuesto corriente 15.410 pts y se ingresaron por la Hacienda como encargada de la cobranza 14.050'15 pts en el mismo ejercicio y en el siguiente de 1956 ingresaron 2.660'43 pts en total 16.710'58 pts del 17'20 por ciento de la riqueza urbana, gestión realizada por la Hacienda por Orden Ministerial al suprimir el cupo de compensación y establecer los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, sin que en los ejercicios de 1953 y 1954 hubiera ningún ingreso por dicho concepto por haber renunciado a su cobro en forma legal, que en el año 1956 se estableció el arbitrio tanto en la riqueza rústica como en la urbana con el aumento registrado a consecuencia de las declaraciones hechas por el vecindario en cumplimiento de lo dispuesto en el año 1953 sin intervención de ninguna clase de la Inspección de Hacienda para establecer y cobrar los aumentos registrados en los líquidos imponibles de la contribución rústica y urbana el primero por la revisión catastral y el segundo como antes se dice por las declaraciones hechas por el vecindario, toda vez que la intervención de los Inspectores no fue para elevar el arbitrio del Ayuntamiento sino el líquido imponible para aumentar la contribución del Estado; que se ponga una comunicación a la Delegación de Hacienda dándole a saber estos pormenores y la improcedencia de ingresar dicho 20 por ciento en el fondo de Inspección por no estar hecha la gestión de acuerdo con las normas establecidas a este respecto.

Se da lectura a un escrito que presenta el Depositario del Ayuntamiento D. Mariano Marín Cabanas por el que solicita aumento de la gratificación que se le tiene asignada



47  
hasta el importe de seis mil pts, y la Corporación encontrando  
justa la reclamación acordada por unanimidad le sean abonadas  
las seis mil pts con efecto de 1.º de Julio de año en curso

Iguualmente se da lectura a un recibo extendido por la Oficina  
Provincial de Administración Local por el importe de mil pesetas  
cobradas por la revisión y aprobación del presupuesto extraordinario  
hecho para el abastecimiento de aguas, en el que figuran consignadas  
por el concepto cobrado la cantidad de 565'70 pesetas por lo que se  
considera improcedente que se hagan cobrados mil quedando en-  
cargada la Presidencia de hacer las oportunas gestiones para que  
se rectifique el error.

La Secretaría Intermunicipal da a conocer la especial si-  
tuación por que se atraviesa con los presupuestos ordinario del ac-  
tual ejercicio y extraordinarios de abastecimientos de aguas y  
construcción de escuelas, haciendo una amplia exposición para  
llegar a la conclusión de que es preciso habilitar dinero de alguna  
forma si se quiere evitar que el día 31 de Diciembre del año en  
curso nos encontremos con desembolsos que no se puedan pagar y  
operaciones que sea muy difícil realizar para ejecutar los obras que  
se precisen en los extraordinarios, toda vez que presiente que la cap-  
tación de las aguas no pueda hacerse en toda regla si no se dispone  
de cantidad aparente para llevarla a efecto, toda vez que según pare-  
cer general será preciso adquirir algunos manantiales y llevar  
a efecto las obras precisas para conseguir agua en cantidad sufi-  
ciente a la proyectada acordándose por unanimidad que se ac-  
túe con toda celeridad la confección del plano de las nuevas par-  
celas a vender en la alhura Mingo-Niño, quedando encargada  
la Presidencia de llamar al albañil D. Gregorio González San-  
chez para que active los trabajos que tiene encargados y los ter-  
mine lo antes posible para poder hacer la subasta de los terre-  
nos en tiempo y forma oportuna.

Se da lectura a una instancia presentada por D.º  
Josefa Medina Mogollón y D. Nicolás Fernández Caldeón  
ambos vecinos de esta localidad, por la que solicitan el oportuno  
permiso para introducir en la cañería general de la  
Calle Serranos los aguas de sus respectivos domicilios, y la Cor-  
poración teniendo en cuenta las condiciones establecidas cuan-  
do se hizo la construcción de la cañería acordada por una-

minidad que se concedan ambos permisos previo pago de doscientas cincuenta pts que deberán ingresar cada uno de los solicitantes antes de llevar a efecto las obras que se precisen para el enlace.

Que se comuniqué al Sr. Inspector de Sanidad Peninsular la obligación que tiene de reconocer todas las carnes y pescados que se pongan a la venta pública en invitación de recibir quejas por las malas condiciones de algunos queques de los que se venden.

Que se socorra a Doña Claudia Choren Luna con 150 pts para que pueda trasladar uno de sus hijos a un establecimiento benéfico de Badajoz con el fin de internarlo en él.

Que se abra una suscripción encabezada con 500 pts por parte del Ayuntamiento para cooperar a la abierta en Badajoz por la Dirección de Provisión por D. Juan Pablo Alba López con el fin de conseguir cantidad que permita comprarle una pierna artificial a Evaristo Calderón de esta localidad.

Que inmediatamente sean requeridos todos los que adeudan cantidades por subasta de parcelas de la dehesa Mingo. Nieto bajo la expresa condición de que si que no haya pagado el total de lo que adeuda el día 1 de septiembre próximo se le quitará la parcela previa abono de la cantidad que haya pagado quedando el terreno a disposición del Ayuntamiento.

Que el personal en pie el Doctor D. José M<sup>o</sup> Mezarrón Giron habla de que del dinero que tiene el Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito de esta plaza deberían ser trasladadas a la Caja de Ahorro de cien mil pts y como los concejales han disuelto la reunión queda el asunto a tratar en la próxima sesión.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de lo que se extendió la presente acta que previa lectura y aprobación firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Besareo Sanchez  
Escribano de los Heras

Elbuntalla andres Bros

Simón Utrero

Fernando Lopez

Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1957 48

En la villa de Talarrubias a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Puesta en votación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales señores Montalban, Ruiz, de las Heras, Fernandez, Delgado, Mogorrón y Mansilla, no haciéndolo los señores Altrero y Marquer de Prado por hallarse ausentes; y abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Cuartel de la Guardia Civil. - La Presidencia hace uso de la palabra y dice: - Así como ya se hacía constar en las cédulas de citación, la reunión tenía como principal objeto examinar la situación actual en relación con el Cuartel de la Guardia Civil a construir, sobre cuyo asunto ha recogido algunos informes llegando a la conclusión de que en todos los pueblos de la Compañía que tienen puesto de la Guardia Civil, han hecho ofertas encaminadas a construir nuevo cuartel que reúna las condiciones que el benemérito cuerpo se merece para que sus servicios y personas se desempeñen con el decoro debido; aparte de tener en cuenta que el actual cuartel no solamente no reúne las condiciones adecuadas, sino que, según informes de algún maestro de la localidad hoy parados que ofrecen poca seguridad, y la Corporación después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, en el que tomaron parte todos los asistentes acordaron por unanimidad lo siguiente:

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación eleva instancia a la Dirección General de la Guardia Civil ofreciendo un solar en punto adecuado de dos mil quinientos metros cuadrados de extensión y ciento noventa mil pesetas que el Ayuntamiento aportaría cuando la Dirección General de la Guardia Civil ordene, bajo la base de que si no se da principio a la construcción dentro del año 1958 el Ayuntamiento podría disponer del solar y cantidad ofrecidos por tener otras necesidades de verdadera urgencia tales como abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas etc etc

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman

todos los señores asistentes, de que yo el Secretario Inter-  
veniente certifico

Escrito de las Heras

Cesario Sanchez

Elbontalla

Cesario Rios

Delgado

Fernando

Señon extraordinario del día 22 de Julio de 1957

En la villa de Talarrubias a veintidos de Julio de  
mil novecientos cincuenta y siete. Previa convocatoria girada  
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez  
Flórez, se reúnen en la casa consistorial los Concejales señores: Mon-  
talban, Rios, Marquer de Prado, de las Heras, Fernandez, Delgado  
Magarrón y Mansilla no haciéndolo el Sr. Alvaro por hallarse  
ausente, y siendo las diecinueve horas igual a la señalada  
en la cédulas de citación el Señor Presidente declaró abierta  
y pública la sesión, manifestando tener por unico y exclusivo  
objeto tratar de la situación creada con la construcción del grupo  
escolar, a cuyo efecto yo el Secretario de orden de la Presidencia doy in-  
tegra lectura de las comunicaciones últimas recibidas de la  
Junta Provincial de Construcciones Escolares, por las que se  
llega a la conclusión de que el presupuesto municipal extraor-  
dinario hecho y aprobado para la construcción de diez escuelas  
y diez viviendas para maestros no es de 2.359.891,72 pts como  
se indicó al principio por la Dirección General de Enseñanza

49

Primaria sine de 2.418.866'05 pts por cuya razón se impone que se tramite los documentos adecuados para legalizar la situación creada con dicho aumento a cuyo efecto los reunidos después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Cecilio Sánchez Flores para que en nombre y representación del Ayuntamiento comisione a la Dirección del Banco Español de Crédito de esta plaza y esta a la de Badajoz para que verifiquen inmediatamente el depósito de 578.866'05 pts en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Badajoz, cantidad que pondrán a disposición de la Junta Provincial de construcciones escolares de Badajoz, para que pueda llevar a efecto las gestiones oportunas para construir diez escuelas y diez viviendas para maestros como se tiene proyectado.

Segundo.- Que por la Presidencia asistida del Secretario Interventor se tramite el suplemento de crédito de acuerdo de con lo dispuesto en el artículo 213 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 con las cantidades que reglamentariamente sean precisas hasta legalizar la situación de dichas escuelas, toda vez que la Corporación tiene especial empeño en que este problema sea resuelto con la mayor rapidez posible para que la enseñanza que de centrada en el camino que debiera estar desde hace mucho tiempo.

Tercero.- Se nombra una comisión compuesta del Señor Alcalde Presidente y señor Secretario de la Corporación para que en momento oportuno se trasladen a Badajoz y gestionen de las autoridades provinciales especialmente del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la concesión de una subvención adecuada para aliviar el gravamen que supone el aumento del módulo establecido por el Ministerio de Educación Nacional consistente en este caso en ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas cinco centimos (118.866'05 pts) comisión que si no pueden llevar a efecto en esta ocasión por hallarse ausentes las expresadas autoridades provinciales lo verificaran en cuanto sea posible.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico  
cesareo Sanchez

*[Signature]*

*[Signature]*

Coribio de las Heras

andres Rios

Fernando Priego de Prado

*[Signature]*  
*[Signature]*

Farewell

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1957

En la villa de Talarrubias a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don cesareo Sanchez Flores, se reunen los concejales señores Rios, de las Heras, Delgado, Moserón y Mansilla no haciendole los señores Montalban, Ultrero, Marquero de Prado y Fernandez por hallarse ausentes, y siendo las diecinueve horas, el señor Alcalde Presidente declaró abierta y publica la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada

Seguidamente fueron tratados todos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Parcelas de la dehesa El Mingo Prieto. - Se acuerda subastar las ochenta parcelas señaladas por el abbañil D. Gregorio González Sancho en la dehesa El Mingo Prieto entre la cerca de las encinas y el tejero de las Medinas, las cuarenta comprendidas en las letras A. B. y C. se subastarán a razón de siete puestas el metro

cuadrado y las cuarenta restantes hasta la letra F. se subastarían a razón de diez puestas el metro cuadrado 50

Que la adjudicación de dichas parcelas se lleve a efecto de acuerdo con las condiciones establecidas en las generales de las parcelas subastadas anteriormente y con las que aparecen en el B. Oficial de la provincia y actas de remate que al efecto se extiendan, bajo la expresa condición de que el pago habrán de hacerlo en dos periodos, uno el día que se lleve a efecto el remate con la mitad de su importe y el segundo pago en los últimos días del mes de Agosto del año 1953, sin perjuicio de que el rematante que quiera hacer el pago en una sola vez pueda efectuarlo sin ningún inconveniente, toda vez que siempre que mejoren las condiciones establecidas podrán hacer los pagos en su comodidad.

Seguidamente hace uso de la palabra sobre el mismo asunto el Concejal D. José María Moserón Sorín y dice: Que de acuerdo con su personal parecer debería proporcionarse a todos los vecinos que justificaran la necesidad el terreno que precisaran para construir viviendas, previo pago del importe del terreno pero asesorando de los beneficios que tiene concedidos el Ministerio de la Vivienda para toda clase de edificaciones con el fin de que pudieran acoplarse a los mismos y construir sus viviendas en la extensión e higiene que se precisa para que las viviendas sean habitables y pueda expedirse cédula de habitabilidad como está mandado pues si se les da terreno y se les deja a su personal arbitrio resultan las viviendas unas verdaderas pocilgas por falta de espacio, higiene y sanidad y en la mayor parte de los casos, inmorales por falta de separación adecuada. La Corporación encuentra muy acertada la exposición hecha por dicho señor Concejal, pero como no hoy presentes más que seis de los diez concejales que integran la Corporación, dejan el asunto sobre la mesa para la próxima sesión acordando por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que de acuerdo con el abanderado D. Gregorio Jarama Ben Sánchez señale algunas parcelas en el terreno sobrante en uno de los extremos de las ochenta indicadas y si no fuera suficiente podrían señalar algunas en la parte sur de la cerca las Vocas y Corral de Conejo.

Fiesta de la Virgen Coronada. Que por la presidencia se gestione una colección de cohetes de la misma proporción que el año anterior y que se ajusten los músicos de la localidad para que amenicen la fiesta como viene de costumbre, cuyos gastos habrán de pagarse del presupuesto municipal ordinario del año 1957.

Sanciones. Que se sancione a los Policias Municipales D. Vicente Tejado Parrón y D. Teodomiro Tejero Moreno con un descuento de diez pts.

a cada uno que se llevaria a efecto el dia que se les pague la mensualidad por su deficiente autoridad en el cine de D. Manuel Martin Martin el dia que discutieron el Policia D. Francisco Fajardo y el Practicante D. Francisco Munin Morfil

Concierto de Pastos. - Queda aprobado el pliego de conciones que ha de regir para el concierto de pastos de la dehera Mingo Nieto entre el 1º de Octubre de 1957 y el 30 de Septiembre de 1958 cuya subasta tendra lugar el dia 20 de Septiembre proximo de 1957 a las 11 de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y para preparar el terreno que ha de ser objeto del concierto se nombra una Comision compuesta del Señor Presidente y de los Concejales D. Toribio de las Heras de las Heras y Don Augustin Mansilla Casari los que quedan facultados para señalar el terreno que haya de ser objeto del concierto y fijar la cantidad por que han de ser subastados como precio inicial

Es aprobado por unanimidad y sin ningun reparo un expediente de Suplementos de Creditos por el importe de 59.383'25 pts para suplementar algunas partidas del presupuesto municipal extraordinario hecho y aprobado para este Ayuntamiento y por la Superioridad para la construccion de diez escuelas y diez viviendas para maestros en este Distrito Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion siendo las veintuna horas de este dia de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los Señores asistentes de que goza el Secretario certifico

*Salvador Samaniego*  
Toribio de las Heras  
*El Contable*  
Andres Rios  
*Miquel delgado*  
Famela Resaca



Fragment of handwritten text from the adjacent page, including characters like 'a', 'n', 'o', 's', and 'e'.





